I.S.B.N. 978-84-690-5859-6
www.archivodelafrontera.com

El corpus documental del Emperador Carlos V. Milán, el territorio de la discordia.

García Ramírez, Eduardo
Gómez Fernández, Luis Antonio
Ortega Jiménez , José Manuel
Polo Martín, Estíbaliz
Serrano Onsurbe, Ramón

Asignatura: Métodos y técnicas para la investigación histórica
Curso 2009 – 2010
Universidad de Alcalá

Colección: Galeatus
Fecha de Publicación: 12/05/2012
Número de páginas: 56

Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.
El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola.

www.archivodelafrontera.com
www.cedcs.org
info@cedcs.org
contacta@archivodelafrontera.com

Descripción

Resumen

La cuestión del ducado de Milán en 1536 a través de algunos cartas del entorno de Carlos V.

Palabras clave

Diplomacia, concilio, turcos.

Personajes

Carlos V, Francisco I, Paulo III, Cristina de Dinamarca, Carlos, duque de Angulema, Enrique, duque de Orleans, Vicente Lunel.

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente:** Repertorio documental
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Estado, leg. , fol. 15 y 16, y leg. 1459, fol. 161
- **Tipo y estado:** Cartas
- **Época y zona geográfica:** Moderna – XVI / Mediterráneo
- **Localización y fecha:** Roma – 10 y 22 de febrero y 18 de abril, 1536
- **Ediciones:** Manuel Fernández Álvarez, editor, *Corpus Documental de Carlos V*, Salamanca 1975 ss., Universidad de Salamanca, 5 vols.
- **Autor de la Fuente:** Fray Vicente Lunel y Carlos V, Manuel Fernández Álvarez

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Notas del profesor

MILÁN Y CARLOS V, CON COMIC INCORPORADO.

Un trabajo de un grupo de estudiantes del curso 2009-2010, estructuró un informe peculiar de la cuestión de Milán en torno a 1536, a través de unas cartas del general de los franciscanos Vicente Lumel desde Roma, recogidas en el *Corpus Documental de Carlos V*, editado por Manuel Fernández Álvarez a partir de 1975 y publicado por la Universidad de Salamanca. Es un trabajo muy perfectible, pero tiene el encanto de ensayar una síntesis jocosa en comic, singular modelo de abordaje a unos textos que se puede desarrollar y perfeccionar. Es por eso que lo incluimos en esta colección de Galeatus.

Las cartas de Lumel proceden de Simancas, Estado, legajo 9, fols. 15 y 16, y la de Carlos V a la emperatriz Isabel de AGS, Estado, leg. 1459, f. 161, las tres originales y la de Carlos V, como indica Fernández Álvarez, en gran parte cifrada.EL INDIVIDUO MODERNO

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

EL CORPUS DOCUMENTAL DEL EMPERADOR CARLOS V. MILÁN, EL TERRITORIO DE LA DISCORDIA.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

JUEGO DE LOS TEXTOS DEL CORPUS DOCUMENTAL DE CARLOS V.

- **Roma, 10 de Febrero de 1536:** *"Fr. Vicente Lunel, General de la orden de S.Francisco a Carlos V."*
- **Roma, 22 de Febrero de 1536:** *"Fr. Vicente Lunel, General de la orden de S.Francisco a Carlos V."*
- **Roma, 18 de Abril de 1536:** "Carlos V a la emperatriz Isabel."

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

CXC

FR. VICENTE LUNEL, GENERAL DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO A CARLOS V

Roma, 10 de febrero de 1536

(*Petición francesa del Ducado de Milán. Reflexión sobre la concordia universal*).

S.C.C.M.

Otro día después que aquí llegué, que fué a 28 del pasado que hablé con Su Santidad, y puesto que la plática fué larga, no collegí cosa nueua que escreuir a V. M. Después, por hauer Su Santidad estado en Mallana

y por no tener cosas nueuas que dezirme no me ha dado audiencia hasta ayer, que mandó asignármela, y entre otras muchas cosas me dixo cómo envió a V. M. el Nuncio que vino del Rey de Romanos y de Alemaña y que siempre quiere el Concilio; pero todavía, aunque no tanto como hasta aquí, tropieza en lo de la concordia, y mandóme que lo escreuiese a V. M. y que a los de Francia que pedían a Milán para el duque de Vrliens les respondió de su parte, sin dezir nada de la de V. M., que no tenían raçón y por tanto no lo acabarían, empero que hablasen para el tercero hijo. Después, según pareze, tiene resolución que el rey de Francia embía acá al Almirante con plenísima comissión. Resuéluese Su Santidad en que cree que el tercero hijo suplicará a V. M. por la duquesa de Millán y darán todas las firmezas que se pidieren, y dize que si no vienen en esto dará ocasión a V. M. y aún a si mesmo para quebrar con el Rey. Destas palabras, y otras muchas de amor que me dixo, tengo por cierto que lo que de aquí escriuieron estando yo en Nápoles, tiene poco fundamento, mayormente que hablando con Su Santidad de la constancia que vuestra Magestad çerca de su amistad tiene, le dixe cómo no falta quien escriua y hable interpretando algo de lo que vee en la peor parte. Respondióme que, aunque otros Pontífices han buscado discordia entre los príncipes Christianos y que no falta quien le aconseje lo mismo, dándole a entender que por esta vía entreterná su dominio en paz, que él no quiere ni busca otra cosa sino la vniuersal concordia, y que de su parte lo escriuiese a V. M.; a lo qual yo respondí que por vuestra Magestad nunca faltaría. Y más me dixo, que desto y del amor que a vuestra Magestad tiene puedo asegurar a V. M. lo que de mí mesmo çertificar podría; y, por mayor fuerça, me dixo que no diría más si estuuiese a la hora de la muerte y se confesase conmigo. Por lo qual todo, y porque Dios, por los méritos de V. M. no dará lugar a lo contrario, pienso cierto que Su Santidad no faltará desta buena voluntad que por sus palabras manifiesta. Y, como él mesmo dize, y aún según mi juyzio, su edad no da lugar a que publique vno por otro y contrario de lo que pretiende, especialmente, viendo cómo Dios con gloriosas victorias y triunfos, declara en este mundo la bondad y christianisimo celo de V. M. En lo que toca a movimientos de guerra, me mandó Su Santidad escreuir a V. M. que el Rey de Francia le hauía enviado a prometer que ninguna cosa mouería hasta que V. M. se houiesse visto con Su Santidad, que él ansy lo creya y tenía por cierto. Y porque para carta basta lo dicho, quedo rogando Nuestro Señor a V. M., por largos tiempos prospere con augmento de vida y salud y de su invictissimo Estado para defensión de su Yglesia, y oppressión de los ynfieles.

De Roma a 10 de Febrero 1536.
Vasallo y capellán de V. M.
Fray Vicentio Lunel (Rubricado).
(A. G. S., E., leg. 9, folio 15; original) [285].

[285] Para Paulo III, como para Carlos V y Fernando, que no se rompiera la paz por la disputa de Milán era, además, la base para poder convocar el Concilio.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Galeatus. El corpus documental del Emperador Carlos V. Milán, el territorio de la discordia

CXCIII

FRAY VICENTE LUNEL, GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO A CARLOS V

Roma, 22 de febrero de 1536

(*Entrevista con el Papa, sobre la política imperial en Italia y las relaciones con Francia y Liga con Venecianos. Interés de Paulo III por el Camarino*).

S.C.C.M.

La carta de V. S. Mt. reçebí y por ser tan buena y constarme la mejor voluntad de V. Mt. y sonarse entre el vulgo de Roma hasta los oydos de Su Sanctidad, q*ue* V. Mt. *h*auía hecho liga con veneçianos y dado Milán al Ynfante de Portugal [300] pareció al Conde [301] y a mí que la deuiese enseñar a Su St. Y çierto fue bien, que Su St. reçibió mucho plazer y concibió nueua confianza de la yntegridad de V. Mt. Y en verdad digo q*ue* nunca vine de sus pies tan edificado y satisfecho como anoche, que muy largo sobre el zelo y pietissimo ánimo de V. M. hablamos. Y Su St. quedó capaz de la Liga co*n* los veneçianos, porque yo le dixe q*ue* désta no sabía nada, pero que si algo es, sería *h*auer renouado la vieja; de la qual, siendo çierta, sentí q*ue* Su St. *h*ouiera *h*olgado de ser auisado de V. M., *para* congratularse della. En lo de tener nombrado duque de Milán le respondí q*ue* yo no lo creya, ni menos Su St. lo deuía pensar hasta q*ue* V. M. lo declarase, de manera que quanto a estas dos cosas y aun en las demás, Su St. me mandó escriuiese a V. M. que él es y será contento de todo lo q*ue* V. M. fuere seruido, porq*ue* tiene por aueriguado (y yo lo he certificado a Su St.) q*ue* no ha de hazer en lo q*ue* toca al bien público cosa q*ue* no sea conforme a la voluntad de Jesuchristo y muy digna de V. M., como las obras pasadas lo han manifestado. Por lo qual, y por parezerle q*ue* para la paz uniuersal ansí conuenía, dize *h*auer insistido tanto en el m*at*rimonio de la duquesa de Milán con el tercero hijo de Françia, y que lo mesmo le pareze todavía, pero q*ue* V. M. haga lo q*ue* mandare, porq*ue* él ninguna cosa tiene con Françia, antes está muy libre y desasido della. También me dixo que au*n* el día mesmo habló con los embaxadores de Françia y les dió a entender q*ue* puesto caso que estas

300 El infante, don Luis de Portugal, cuñado de Carlos V. Sobre la liga con venecianos, ver supra doc. CXCI.

301 Conde de Cifuentes, embajador imperial en Roma, en 1536.

Galeatus. El corpus documental del Emperador Carlos V. Milán, el territorio de la discordia

nueuas de la prouisión de Milán y la Liga con veneçianos se haya publicado, escriua a su Rey que no se mueua de guerra antes de la venida de V. M., porque lo reçibirá por propia iniuria, y que ansí se lo prometieron. En fin, de todas las pláticas me dixo Su St. con grande instançia, y como persona a quien el negocio de Camarino mucho toca, hauer entendido que el duque de Urbino ha ynformado no bien a V. Magt. y que desea que no periudicando a la justiçia, V. M. tuuiese por encomendada la parte contraria del Duque. Respondí que yo no entendía el estado desta causa, empero que haría lo que me mandaua, significándolo a V. M., y que creya que por ser V. M. primogénito, hijo y defensor de la Iglesia, y singularmente a Su St. afficionado y amigo de Dios y la justiçia, mandaría mirar que la Yglesia no fuese agrauiada. Nuestro Señor guarde y prospere por largos tiempos a V. M., con augmento de la vida y salud y su inuictíssimo Estado para dilatación de su Yglesia, Amen. De Roma, en Ara Çeli, a 22 de hebrero de 1536.

Vasallo y capellán de V. M.

Fray Vicentio Lunel (Rubricado).

(A. G. S., Estado, leg. 9, folio 16; original) [302].

---

302 La duquesa de Milán es Cristina de Dinamarca, viuda de Francisco Sforza y sobrina de Carlos V. A Paulo III también preocupaba la cuestión del Milanesado, y no sólo porque podía traer la paz o la guerra, sino porque temía ver a Carlos V demasiado poderoso en Lombardía. Suya es la proposición de que el Milanesado se diera al tercer hijo de Francisco I, el duque de Angulema, como demostró Pastor (*Historia de los Papas*, op. cit., XI, pág. 218). Por este documento vemos que el plan propuesto por el Papa era más completo: la boda del duque francés con Cristina de Dinamarca. Lo notable es que ese plan el primero en sugerirlo fue el propio Francisco I, cuando aun vivía el viejo duque Sforza. En efecto, en el verano de 1535 Leonor, su mujer, tiene una entrevista de 3 días con su hermana María en Cambrai y le plantea que había que hacer algo para evitar la ruptura entre Carlos V y Francisco I, estando la clave en el futuro del Milanesado; y puesto que lo más probable era que Cristina sobreviviese a su marido, se podía negociar la futura boda con el duque de Angulema, heredando ambos el Milanesado. (María a Carlos V, Bruselas, 31 de agosto de 1535, A. G. R., Brux., G. A., leg. 48, fol. 137). El consejo de María, sin embargo, sería contrario: permitir que los franceses metiesen el pie en Milán era harto peligroso, tanto más que nunca cumplían sus promesas. Cuando conoce la muerte de Francisco Sforza propone, en todo caso, que si casaban el duque de Angulema y Cristina de Dinamarca, fuese sobre la base de que recibiesen el ducado de Borgoña y el condado de Charolais —las antiguas piezas en litigio entre Carlos V y Francisco I— en vez del Milanesado.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

CXCVII

CARLOS V A ISABEL

Roma, 18 abril 1536

(*Envío del Capitán Martín Díaz de Armendárez con el correo imperial. Necesidad de hombres y dinero. Asientos con banqueros. Lo del Perú. Entrada de Carlos V en Roma. Esperanzas de Concilio. Negociación con Paulo III: neutralidad del Papa. Aspiración a la paz de Carlos V: las condiciones sobre el ducado de Milán. Patronazgo de la Corona sobre las iglesias hispanas. Próxima partida de Carlos V para Lombardía: su ejército. Noticias sobre los aprestos militares franceses*).

Ser*enísi*ma muy alta y muy poderosa Emperatriz y Reyna, mi muy chara y muy amada muger: A dos del presente, con el capitán Martín Díaz de Armendárez, q*ue* partió de Roma el día q*ue* entré en ella, le escreuí y dixe cómo hauía recibido las cartas q*ue* me mandó escreuir

306 Claramente se percibe que Carlos V no espera ya la paz con Francia, y que en todo caso su gestión en Roma va encaminada a forzar la neutralidad de Paulo III, atrayéndolo a su causa. A su vez, y puesto que la guerra es un hecho con el que hay que contar, le importa —y mucho— mantener la alianza con Venecia, lo cual confía en las buenas dotes diplomáticas de Lope de Soria.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Galeatus. El corpus documental del Emperador Carlos V. Milán, el territorio de la discordia

con don Francisco de Aragón, y don Rodrigo Manrique, y que respondería luego a ellas como haurá, Señora, visto por el despacho que él lleuó, o por el duplicado que mandamos embiar por mar a Barcelona, para que desde allí gelo embiassen con correo; del qual, con ésta va el triplicado. Después hauemos recibido sus cartas de XXV de Março y el duplicado dellas que vino por mar, y a causa de los pocos días que hauemos estado en Roma y ser aquellos sanctos y por lo mucho que tuuimos que hazer con Su Sanctidad no ha hauido lugar de responder particularmente a las dichas cartas, hazello hemos luego, y agora con este correo que se despacha para dalle auiso de nuestra partida de Roma *y de lo* que *hauemos negociado con Su Sanctidad y del estado en* que *están las cosas de Francia, como adelante se dirá. Y porque tenemos por cierto* que, *segund lo* que *por las dichas cartas de XXV de Março nos escriue,* que *las galeras con los tres mill hombres y dineros* que *han de traer serán ya despachadas y partidas desos Reynos, porque si en ello hobiese hauido o hobiese hauido o hobiese algund impedimento o dilación sería de grandísimo daño e ynconviniente para nuestro seruicio por la necesidad grande* que *hay de su venyda, y especialmente de los dineros (como le tenemos, Señora, escrito), la qual cada día cresce, no queremos dezir en ello syno* que *si por caso aún no fuesen pasadas de la costa de Cataluña, por causa del mal* tiempo *o por otro ympedymento, provea* que *con toda diligençia vengan,* que *lo mysmo escriuo al visorrey de Cataluña y a don Alvaro de Baçán. Y asimysmo le rogamos quan afectuosamente podemos mande proveer como demás de los dineros* que *allá son menester se hayan con muy gran diligencia, buscando y executando para ello todos los medios y expedientes* que *se puedan hauer, los CCCC mil* ducados, *o al menos trezientos mill* que *le escreuimos por el dicho postrer despacho que se hubiesen para enviarnos acá, demás de los* que *hauían de tratar las dichas galeras, conforme a lo* que *allí diximos, y* que *nos los embíe lo más presto* que *sea posible. Y* que *en* esto *por ninguna manera no haya falta ni dilación, porque estando en lo* que *estamos y teniendo puesta* nuestra *persona en ello y no auiendo forma ninguna de poderlo proveer de otra parte, ya puede considerar los ynconvinientes* que *se nos seguirían si con breuedad no se proueyesse. Y sy el poder* que *le he embiado no es bastante para algunas cosas, hágase prometiendo* que *yo lo aprobaré y confirmaré. Y si paresciere* que *es menester otro nuevo poder, ordénelo y venga,* que *luego lo despacharé.*

Aunque con la presteza que *conuiene vengan de allá los dineros* que *escriuo, como son menester tantos, conviene buscarlos por todas partes, y así he embiado a Tomás de Fornne a contratar con Asaldo de Grimaldo,* que *nos socorran con lo más* que *ser pueda, porque ya él nos tenía ofrescido de prestar hasta CC mil* ducados *por un año syn llevar interese, aunque después ha dicho* que *no podrán ser todos dozientos mil ducados, pero creemos* que *serán hasta ciento y ochenta mill o poco menos. Hase mandado al* dicho *Tomás* que *lo* que *asentare sobre ello remita a vos, Señora, para* que *mandeis hazer libranças con Alonso de Baeça, y para la seguridad de la paga se le den juros, y* que *Alonso de Baeça acepte* vuestras *librancas. Hazese así porque de otra manera*

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Galeatus. El corpus documental del Emperador Carlos V. Milán, el territorio de la discordia

no se pudiera concertar. Converná que *luego que llegaren las cartas del dicho Tomás se cumpla lo susodicho, conforme a lo* que *escribiere, y pues de aquí a vn año, plaziendo a Dios, será venido lo del Perú, o dará otro medio para* que *se cumplan; donde no, el juro lo suplirá, pues es el menos ynterese* que *se puede dar.*

Asimismo mande al dicho Tomás que *si de más de lo del dicho Ansaldo pudiese hauer otros dineros de otras personas los tomase de la forma susodicha si lo hiziere, y embiare allá el recaudo. Ruégole mucho* que *mande* que *se cumpla. También se dé recaudo a lo* que *habrá tomado para el depósito, de la Liga, y pues vee lo* que *todo ynporta, y* que *no se puede hazer otra cosa, más de* que *en todo aya el cumplimiento* que *es menester,* que *Dios sabe lo* que *a mí me pesa dar allá este trabajo, y si lo pudiese excusar, no se haría.*

Vltimamente le escruimos n*uestr*a partida de Nápoles y llegada en Roma, donde entramos miércoles cinco del presente acompañado, de más de los de n*uestr*a Corte, de otras muchas personas principales de n*uestr*os Rey*n*os de Nápoles y Sicilia, y de la ynfantería española, y gente darmas q*ue* traemos de Nápoles. Y fuimos con gran demostración de plazer y honrradamente recebido de n*uestr*o muy Santo Padre y del Colegio de los Cardenales y de todo el pueblo romano. *El día siguiente, después de hauer dado razón a Su Santidad de la causa de* nuestr*a partida de España y sumariamente del viaje de Africa, juntando las* que *nos habían movido a venir desde allí a Secilia y al Reino de Nápoles, para visitar los dichos Reynos y prouer en lo* que *tocaua al beneficio y buen gobierno dellos, y consecutivamente a esta cibdad para ver a Su Santidad y mirar sobre los negocios públicos de la Cristiandad, así en lo de la fee, provisión contra el Turco, común pax de la Cristiandad, como en los otros. En lo qual, por cierto, Su Santidad me respondió en todo muy bien y honestamente, como convenia a su dignidad. Y el día siguiente convocó el Consistorio, y hizo tan buen oficio* que *se determinó covocar el Concilio, y celebrarlo en Mantua dentro de un año; y se entiende en el despacho de las Bullas, para la yndictión de las quales, no se han podido acabar a causa de hauer sido estos dias sanctos; más Su Santidad, me ha muy expresamente asegurado* que *no habrá falta y estará en orden la forma de la dicha Bulla dentro de dos o tres dias a lo más largo, con participación de los del mi Consejo,* que *dexamos aquí principalmente por esta cabsa. Y también me ha certificado Su Santidad* que *el rey de Francia, se hauia sometido a lo* que *Su Santidad acordare en lo del dicho Concilio, agora fuese de lo celebrar o no. Y muestra Su Santidad en ello muy buena voluntad.*

Sobre lo que *diximos a Su Santidad en lo* que *toca al Turco* [*y*], *a la pax universal, por ser dos puntos que no se podrán aclarar el vno sin el otro, Su Santidad nos persuadió mucho la paz. Ofresciendo* que *se emplearía en encaminarla todo quanto pudiese, y* que *así por lo* que *debía su dignidad como por hacer mejor oficio en ello, quería ser y quedar nevtral. Y después de hauerle declarado los deueres con* que *siempre nos hauemos puesto por la dicha pax, por consideración y respeto del bien público de la Cristiandad, y* que *estábamos aún presto y*

Galeatus. El corpus documental del Emperador Carlos V. Milán, el territorio de la discordia

aparejado para entender en ello y hauiéndole declarado los términos que hauia usado y usaba el dicho rey de Francia, y persuadido a Su Santidad, se quisiese declarar contra aquel por cuya culpa y faltar la dicha pax se dexaría de hazer, viéndolo determinado a quedar todavía como queda, en la dicha neutralidad, por no entrar de lleno en celos y sospecha de la vna o de la otra parte, con muchas consideraciones y razones con mucha prudencia cerca destos por su parte dichas, por las quales no se movía desta resolución, no le quisimos apretar más adelante; antes entendimos solamente en los medios de la dicha neutralidad, la qual en efeto se ha apunctado y concertado, y es que Su Sanctidad no se entremeterá ni dará fauor en la guerra por la vna parte, ni por la otra, y guardará las plaças y fuerzas de las tierras de la Iglesia sin dexar entrar en ellas las fuerzas del vno ni las del otro y no moverá direta ni indiretamente cosa ninguna en Ytalia contra los potentados della, y tampoco nos storvará como quiera que sea la observancia y efecto de la Liga hecha por la defensión de Ytalia. De manera que la cosa, quanto a esto, queda bien endereçada y convenyblemente asegurada, y así el negocio de Camarino[307] *será suspendido por seis meses. Y en lo que toca a la defensión y resistencia contra el dicho Turco y los otros ynfieles, ciertamente Su Santidad muestra buena y entera afición de emplearse en ello con todo lo que podrá, en lo qual se ha de particularizar y de dar después la ayuda que segund la necesidad Su Santidad deverá hazer. Y aun demás desto, promete hazer el oficio que conuiene a vn buen Papa contra aquel por quien faltare la paz sy, lo que Dios no quiera, las cosas viniesen en rompimiento de guerra.*

Y quanto a lo que toca a la dicha pax y a los términos en que el negocio se haya, considerando los daños que de la guerra se seguirían a la República Cristiana y no queriendo dexar de hazer por nuestra parte todo lo que honestamente para esto se pueda, hauemos declarado que somos contentos de tratar del Estado de Milán para el señor de Angulema, hijo tercero del rey de Francia, con medios y seguridades convenybles, las quales hemos dicho a Su Santidad, tan justificadamente que ha mostrado gran contentamyento. Y por no se hallar aquí persona de parte del dicho rey de Francia que toviese poder suyo para tratar, y viendo allende desto que sus embaxadores se han parado en saber ante todas cosas si Nos tratariamos del dicho Estado de Milán para el duque de Orliens, hijo segundo del dicho rey de Francia, dexando al padre el usufruto de aquel Estado durante su vida, y que los dichos embaxadores y otros de la parte del dicho Rey habían hecho y hazían todo quanto podían para ponernos en mala ympresión con Su Santidad y Colegio de los Cardenales, y otros donde podian, nos paresció convenir hablar y hablamos a Su Santidad lo que, Señora, verá

[307] El ducado de Camerino, rodeado por los Estados pontificios, era manzana de discordia entre la Casa de Urbino y el Papa Paulo III. (Ver Pastor, *Historia de los Papas*, XI, págs. 271 y ss.).

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Galeatus. El corpus documental del Emperador Carlos V. Milán, el territorio de la discordia

por la copia de las letras que *sobresto escrevimos a* nuestro *embaxador en Francia,* que *por no lo tornar a replicar aquí yrá con esta; lo qual era necesario para manifestar nuestra justificación, y a lo* que *habemos podido comprender ha sido tomado y juzgado en bien de todos y se han* quitado *muchos de la inclinación que por no saber las cosas pasadas tenyan de ocurrir a Françia. Y también importaua señaladamente para çon los potentados de Ytalia, los quales todos son de* nuestra parte, *y mayormente los venecianos, con sabiduría y consentimiento de los quales habemos condescendido a tratar del dicho Estado de Milán para el dicho señor de Angulema y respondiendo en lo* que *toca a la paz lo* que *arriba está dicho.*

Allende de lo dicho habemos obtenido a Su Santidad que *declare de nuevo el* derecho *de nuestro patronadgo en las iglesias de España* que *podrían vacar en esta Corte de Roma, lo qual tenemos por buena negociación para Nos y para* nuestros *Reynos,* por evitar otra semejante dubda, contención y prouisiones, *como ha sido la del obispado de Jaen,* que *el Colegio, y otros del Consejo de Su Santidad* quería*n defender y sostener, y con grandes y aparentes razones* que *hauía sido jurídicamente proveydo por Su Santidad.*

Nos pensábamos y quisiéramos partir el martes o el myércoles Santo desta ciudad para ganar tiempo y abreviar my camyno; mas, así por razón de los días santos, como por dar más contentamyento a Su Santidad, y para dexar más claras y resolutas las cosas antedichas, lo habemos diferido hasta hoy, tercio día de Pascua, que nos partimos con gran contentamyento, a lo que paresció, de Su Santidad, del dicho Colegio, y pueblo y gente romana, siguiendo el camino para Lombardía, con la ynfantería española, e gente de armas que está dicha, y hallaremos en el camino *los caballos ligeros e ynfantes ytalianos* que *habemos mandado hazer.* Que *serán los cauallos ligeros hasta número de tres mill y la gente de a pie hasta seys o siete mill. Y, sy será necesario, podremos hazer y juntar con breuedad de Florencia otros cinco o seys mill ynfantes de los mejores de Ytalia. Y, a lo* que *se puede entender, no hay aparencia* que *las pláticas francesas nos puedan estorvar ny ympedir el camino, y hasta agora no se han podido juntar por el rey de Francia desta parte de Milán más de hasta cinco mill ynfantes, hechos por hombres de baxa condición y desconfiados los vnos de los otros, siendo —como está dicho— todos los dichos príncipes y potentados enteramente en* nuestra *deboción. Y nos certifican cada día los dichos venecianos* que *ellos aparejan sus gentes y cumplirán enteramente lo que son obligados por la Confederación* que *tienen con Nos hecha y en Milán están ya juntos con Antonio de Leyva hasta dos mill ynfantes españoles y diez mill alemanes muy buenos, diez mill ytalianos y algún buen número de cavallos ligeros, y presto abaxarán otros quatro mill alemanes y habemos mandado leuantar XXV mil,* que *estauan apercebidos destos, y también se da priesa a los cavallos* que *han de venir de Alamaña y Flandes,* que *serán hasta tres mill, de manera* que *veniendo las cosas en rumpimiento no faltarán la gente y fuerzas necesarias.*

Quanto al exército de Francia que *está ya en el Piamonte, segund lo*

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Galeatus. El corpus documental del Emperador Carlos V. Milán, el territorio de la discordia

por la copia de las letras que *sobresto escrevimos a* nuestro *embaxador en Francia,* que *por no lo tornar a replicar aquí yrá con esta; lo qual era necesario para manifestar nuestra justificación, y a lo* que *habemos podido comprender ha sido tomado y juzgado en bien de todos y se han* quitado *muchos de la inclinación que por no saber las cosas pasadas tenyan de ocurrir a Françia. Y también importaua señaladamente para con los potentados de Ytalia, los quales todos son de* nuestra parte, *y mayormente los venecianos, con sabiduría y consentimiento de los quales habemos condescendido a tratar del* dicho *Estado de Milán para el* dicho *señor de Angulema y respondiendo en lo* que *toca a la paz lo* que *arriba está* dicho.

Allende de lo dicho *habemos obtenido a Su Santidad* que *declare de nuevo el* derecho *de nuestro patronadgo en las iglesias de España* que *podrían vacar en esta Corte de Roma, lo qual tenemos por buena negociación para Nos y para* nuestros *Reynos,* por evitar otra semejante dubda, contención y prouisiones, *como ha sido la del obispado de Jaen,* que *el Colegio, y otros del Consejo de Su Santidad querían defender y sostener, y con grandes y aparentes razones* que *hauía sido jurídicamente proveydo por Su Santidad.*

Nos pensábamos y quisiéramos partir el martes o el myércoles Santo desta ciudad para ganar tiempo y abreviar my camyno; mas, así por razón de los días santos, como por dar más contentamyento a Su Santidad, y para dexar más claras y resolutas las cosas antedichas, lo habemos diferido hasta hoy, tercio día de Pascua, que nos partimos con gran contentamyento, a lo que paresció, de Su Santidad, del dicho Colegio, y pueblo y gente romana, siguiendo el camino para Lombardía, con la ynfantería española, e gente de armas que está dicha, y hallaremos en el camino *los caballos ligeros e ynfantes ytalianos* que *habemos mandado hazer.* Que *serán los cauallos ligeros hasta número de tres mill y la gente de a pie hasta seys o siete mill. Y, sy será necesario, podremos hazer y juntar con breuedad de Florencia otros cinco o seys mill ynfantes de los mejores de Ytalia. Y, a lo* que *se puede entender, no hay aparencia* que *las pláticas francesas nos puedan estorvar ny ympedir el camino, y hasta agora no se han podido juntar por el rey de Francia desta parte de Milán más de hasta cinco mill ynfantes, hechos por hombres de baxa condición y desconfiados los vnos de los otros, siendo —como está dicho— todos los dichos príncipes y potentados enteramente en* nuestra *deboción. Y nos certifican cada día los dichos venecianos* que *ellos aparejan sus gentes y cumplirán enteramente lo que son obligados por la Confederación* que *tienen con Nos hecha y en Milán están ya juntos con Antonio de Leyva hasta dos mill ynfantes españoles y diez mill alemanes muy buenos, diez mill ytalianos y algún buen número de cavallos ligeros, y presto abaxarán otros quatro mill alemanes y habemos mandado leuantar XXV mil,* que *estauan apercebidos destos, y también se da priesa a los cavallos* que *han de venir de Alamaña y Flandes,* que *serán hasta tres mill, de manera* que *veniendo las cosas en rumpimiento no faltarán la gente y fuerzas necesarias.*

Quanto al exército de Francia que *está ya en el Piamonte, segund lo*

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Galeatus. El corpus documental del Emperador Carlos V. Milán, el territorio de la discordia

que *habemos entendido por letras del príncipe de Ascoli, Antonyo de Leyva, los franceses no hazen aún ningún esfuerço, ni han pasado del Piamonte, antes publican* que *tienen mandamy*ento *de no tocar en cosas* nuestras. *Dizen* que quieren *yr sobre Berçel, donde está la ilustrisima ynfante Du*quesa *de Saboya,* nuestra *hermana, y, con el recabdo* que *es menester, el dicho Príncipe Antonyo nos asegura* que *está ya harto proveydo para resistirles y por aventura darles en* que *entender. Mas como* quiera que *sea, sy el dicho rey de Francia* quiere *entender en tratar medios y seguridades convertibles, nos pornemos en todo el deber posible,* por *la consideración* que *está dicha. Y* si *no, haremos lo* que *viéremos ser mejor y por esta cabsa nos damos* priesa *en* nuestro *camino lo más* que *se pueda hazer convenientemente y se continuan en hazer con diligencia los aparejos necesarios para la guerra.* Y de vn tiempo a otro la avisaremos de lo *que* suscederá. Y por agora no podemos descir otra cosa más que, conforme a lo que le tenemos escrito, *tenga siempre mucho respeto y auiso a los térmynos* que *los franceses vsarán por estas partes, y* que *las fronteras estén en buena guarda y prouisión que conuiene y hechos los apercebimi*entos *y otras prouisiones que se requiere;* que *si fuere necesario tornar a entrar en guerra, Nos entendemos con ayuda de* Nuestro Señor, *hazerla tan de veras por la parte* que *estoviéremos* que *los enemigos no ternán medio de hazer grandes esfuerzos en otras partes.*

Dexamos aq*uí* a los del n*uestr*o Consejo para q*ue* entiendan en el despa*cho de las cosas antedichas y de otros neg*ocios que *tocan a* n*uestr*os Re*ynos*, tierras y vasallos, los q*uales* nos alcançarán luego con la mayor dilig*encia* q*ue* podrán. De Roma, XVIII de Abril 1536.

Yo el Rey
(Rubricado)

Couos
(Rubricado)

(A. G. S. E., leg. 1459, fol. 161; original, la mayor parte en cifra) [308].

COLECCIÓN DOCUMENTAL: CORPUS DE CARLOS V

El conjunto documental para la historia moderna denominado como *Corpus Documental de Carlos V* es la reedición de más de 800 documentos inéditos sobre el emperador Carlos V, entre los que se encuentran sus memorias, su correspondencia y su testamento. Esta inmensa obra fue dirigida por el académico Manuel Fernández Álvarez llevándole más de 25 años de trabajo.

El *Corpus documental de Carlos V,* ofrece una información precisa sobre los problemas más candentes que entonces tenía planteados la Cristiandad: desde la defensa del centro de Europa contra los embates de Solimán el Magnífico, hasta la pugna por un Concilio que resolviera la aguda escisión religiosa que dividía a los cristianos.

Aunque todas las piezas documentales son importantes, destacan las que hacen referencia a las Indias y a su gobierno; la organización de las comunicaciones con Europa y los tanteos de franceses e ingleses por irrumpirlo; la obra ingente de los pacificadores, la preocupación constante del Emperador por lo que acontecía en Europa, y asimismo, puede seguirse paso a paso el afianzamiento hispano en Italia, o el forcejeo por no perder plazas en África. Igualmente puede verse la actuación de la Monarquía católica en los diversos Consejos, sus equipos de gobierno y los paulatinos relevos generacionales.

El *Corpus* contiene también una serie de documentos que ofrecen interesantes averiguaciones: salarios de ministros o soldados, precios de bastimentos, presupuestos del Estado (1544), asientos con banqueros, rutas de las remesas de plata, pago a galeras, el endeudamiento progresivo de la corona, la desvalorización de las hidalguías o los arbitrios para allegar más recursos. Tampoco faltan desde el punto de vista biográfico las noticias sobre personajes de todo tipo: el Duque de Alba; Álvaro de Bazán; Pedro Menéndez de Avilés; estadistas como Tavera o Cobos, y religiosos como Francisco de Vitoria, San Francisco de Borja, o Garcilaso de la Vega.

Algunos documentos son también inestimables para el conocimiento de la familia imperial: la esposa Isabel, Fernando y María de Hungría, Leonor, Catalina, las hijas María y Juana, y sobre todo para las dos figuras centrales del *Corpus*: Carlos V y Felipe II.

El *Corpus* permite seguir paso a paso la evolución política de Carlos I: sus afanes de cruzado, la hostilidad y amistad con Francia, su progresiva hispanización, el amor a la tierra que le vio nacer, su admiración por Italia, los afanes de dominio en África, o sus intentos malogrados para hacerse con Alemania. También se comprueba cuales son sus ideales políticos, su afán por cerrar la crisis luterana, su amor a las armas, sus perfiles

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

de hombre del Renacimiento, y su profundo respeto por la cultura y costumbres heredadas.

En definitiva, el *Corpus* ofrece el retrato de un príncipe europeo que se debate en que la Europa de su tiempo permanezca unida, acometiendo para ello empresas de todo tipo, y a su lado, ascendiendo paulatinamente, la figura del príncipe heredero, que con la admiración hacia su padre, tiene su propia manera de enfocar los asuntos de Estado, y que se va formando paulatinamente en el difícil oficio de gobernar.

En conclusión, el *Corpus documental de Carlos V,* es una documentación imprescindible para conocer el periodo histórico correspondiente a la época de Carlos V y Felipe II, y viene a ratificar que la historia de Europa en el siglo XVI, con su problemática y evolución, afectaba pero también apasionaba a los españoles de la época, quienes pugnaban en el continente en muchas ocasiones a costa de sus propios intereses, y es que jamás, Castilla y España fue más europea que bajo el mandato de Carlos I.

Los textos seleccionados dentro de este Corpus, proceden, según indicaciones, del Archivo de Simancas.

ARCHIVO DE SIMANCAS

Estamos ante uno de los archivos más importantes de Europa, el archivo de Simancas tiene documentos que abarcan toda la Edad Moderna, desde los Reyes Católicos hasta 1800, siendo uno de los archivos más representativos para el estudio de la época.

El edificio que alberga el archivo es un edificio creado en el XVI para albergar los documentos

Como vemos en la foto no solo estamos ante un verdadero tesoro de la documentación sino también arquitectónico.

Una de las preguntas que debemos hacernos ahora es por qué tiene apariencia de castillo.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Eso se debe a que a finales del siglo XV nos encontramos con continuas luchas entre la nobleza y la monarquía ya que esta última está sufriendo un fuerte debilitamiento, los nobles de Castilla tomaron la villa de Simancas por la fuerza construyendo el castillo. Cuando Isabel y Fernando llegan al poder los almirantes deben dar el castillo ,que pasa a formar parte de la Corona, durante el reinado de estos y Carlos V el castillo seguía teniendo función de fortaleza ya que se albergaban armas , dinero y además servía como prisión.

Aunque con Carlos había un archivo, no será hasta el reinado de Felipe II cuando finalmente se constituya el archivo que hoy conocemos como archivo de Simancas, consciente del verdadero poder de la escritura para reinar.

El rey hace del castillo un archivo en su totalidad, además de mandar a Juan de Herrera el proyecto de un espacio para documentos[1].

Juan de Herrera llega a Simancas en 1574 y levanta los planos del actual archivo, aunque respetando ciertas partes que dan apariencia de castillo como por ejemplo los muros, la capilla todo lo demás se derrumba para formar ese espacio archivístico.

El espacio que guarda los archivos está formado por cuatro salas, mostrando el poder que daba Felipe a los documentos ya que una sala tan majestuosa no se construye para guardar solo papel.

Además de esto Felipe II dotó al archivo de un reglamento considerado como el primer reglamento de archivos del mundo, todo esto hace que nos encontremos con un edificio no solo rico en documentos sino también en historia y arte.

Para terminar es importante dar una bibliografía sobre este tema a fin de poder profundizar más en él:

- ÁLVAREZ DE PINEDO, Javier y RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis, *Los archivos españoles. Simancas*, Madrid: Lunwerg–Ministerio de Cultura, 1993.
- PLAZA BORES, Ángel de la, *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*, Madrid: Ministerio de Cultura, 1992.
- RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis, *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1989

[1] Sin duda uno de los arquitectos más importantes del siglo XVI, su obra más reconocida es el Escorial, de él partirán artistas considerados proto-barrocos como es el caso de Gómez de Mora y de Fray Luis de la Madre de Dios.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

TEXTOS DEL CORPUS DOCUMENTAL DE CARLOS V

ACTORES PRINCIPALES

CARLOS V (24 febrero 1500- 21 septiembre 1558)

Hijo de Felipe el Hermoso y Juana de Castilla, nada más y nada menos que nieto de los Reyes Católicos, por parte de madre y de Maximiliano I y María de Borgoña por parte de padre.

Estamos ante el heredero de todos los territorios de sus abuelos y la persona que tendrá el mayor Imperio del Renacimiento, teniendo en la mente la unificación de sus territorios, tomando para ello la religión como ese elemento unificador.

En 1516 fallece Fernando el Católico, con ello la corona española queda vacante, pero solo la corona de Aragón, puesto que la de Castilla estaba en manos de Juana, aunque como se la tenía por loca se la recluyó en Tordesillas, convirtiendo a Carlos en el regente de la zona, aunque en realidad todo el poder recaía en él.

Carlos llegó a la Península Ibérica en 1517, y aunque no es un acto que se destaque, lo primero que hizo Carlos al llegar fue ir a visitar a su madre que como antes se ha comentado, se encontraba en Tordesillas. Las fuentes nos hablan de un momento muy emotivo, aunque probablemente fue para legitimarse como rey ya que la legítima propietaria de Castilla estaba viva. En resumen, cuando murió su padre, en 1506, recibió Holanda, Luxemburgo, Artois y el Franco Condado añadiendo Aragón, Navarra, Castilla, Nápoles, Sicilia, Cerdeña, y los territorios ya conquistados en América cuando murió su abuelo materno Fernando *el Católico*, en 1516. Además, en 1519, por parte de su abuelo paterno Maximiliano I obtuvo los territorios austriacos de los Habsburgo y fue elegido emperador de Alemania.

Por lo tanto estaríamos ante el rey de España desde 1516 hasta 1556 y ante el Emperador de Alemania un poco más tarde en 1519 y hasta su muerte.

Durante su etapa como rey y Emperador tuvo que hacer frente a varios enfrentamientos, los más sonados son sin duda con el rey francés Francisco I que se mantendrá durante todo su reinado.

Uno de esos problemas con el rey francés llegaría por el interés del Milanesado. Por otra parte en España tuvo que hacer frente a las comunidades y las germanías. La derrota de los comuneros llegaría en 1521 en Villalar, las germanías se dieron en Valencia y

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Mallorca entre 1521 -1523 prácticamente con los mismos resultados que las comunidades.

A ello se suman los problemas religiosos conflicto importantísimo para entender la historia de Europa en estos años donde tenemos la Dieta de Augsburgo, la liga de Esmalkalda ,treguas como Niza que nos se cumplió o el final con Crepy en 1544, en la que Francia rompería la alianza con los turcos comprometiéndose a luchar por la unidad cristiana. El final del reinado del Emperador en Europa fue difícil, sin embargo en España con su reinado hubo una gran prosperidad sobretodo en la economía, la conquista de América hizo llegar metales que facilitaron las guerras de Carlos, todo ello no hizo más que ir poco a poco arruinando Castilla y dando lugar al comienzo de una crisis que se notaría ya a finales del XVI. Finalmente, las amenazas y la situación financiera hicieron abdicar al Emperador en Bruselas en 1555, dejando el imperio alemán y las propiedades de los Austrias en Alemania a su hermano Fernando. Un año después dará a su hijo Felipe II, España y sus colonias, Italia y los Países Bajos. Retirándose al monasterio de Yuste donde fallecería.

La vida de Carlos se puede resumir en el intento de convertir Europa en algo unido. La imagen que nos muestra el gran Tiziano en Muhlberg como un rey soldado o la imagen que nos enseña Seisenegger cuadro que después hará Tiziano, ya que el rey no quedó muy complacido del primero, nos muestran a una persona muy decidida, segura de lo que hacía . Aunque al final del reinado nada era lo que fue al principio, lo peor vendría después.

PAULO III (13 octubre 1534 - 10 noviembre 1549)

Alejandro Farnese, de origen italiano, nace en el seno de una familia noble probablemente en la ciudad de Canino (Viterbo). Recibió una gran formación humanística y se le destacan grandes dotes de habilidad diplomática, sobre todo en lo referente a los asuntos con los imperiales. Tras dirigir varios obispados en Italia, fue nombrado legado ante el emperador Carlos V durante el papado de León X y Clemente VII. Su nombre era uno de los posibles desde el cónclave reunido tras la muerte de León X en 1521, pero fue finalmente en 1534 cuando alcanzó el trono pontificio por unanimidad tras sólo dos días de votaciones.

En su período como papa llevará a cabo una política drásticamente distinta a la de su antecesor, Clemente VII, quien se embarcó en una severa política de enfrentamientos, en la cual la confianza que las potencias podían depositar en los tratados de la Santa Sede era ciertamente mínima pues fueron en ocasiones incumplidos (Liga de Cognac, Sacco di Roma, Tratado de Cambrai, indecisiones y titubeos Francia- Imperio, etc.). Paulo III, en cambio, rezumará prudencia en sus actos políticos, sin claros posicionamientos, en una política de conciliamiento o “concordia universalis”, aunque

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

bien es cierto que tenia mayores simpatías hacia Carlos V que a Francisco I. Con él termina la etapa en la que los papas defendían una política de "libertad italiana"evitando la formación de grandes potencias hegemónicas extranjeras en la península. El control de la política italiana por parte del Imperio era ya un hecho desde la batalla de Pavía en 1525.

Y es que aunque se le puede considerar todavía un papa del Renacimiento, puede ser más ajustado el reconocimiento como el primer papa de la Reforma, pues Paulo III fue partidario, desde el mismo momento de su nombramiento, de la celebración de un concilio que reuniese a toda la comunidad cristiana, y centró en ello todos sus esfuerzos diplomáticos. Ya en junio de 1536 convocó un concilio en Mantua para el siguiente mayo, al año siguiente en Vicenza y en 1542 en Trento. Sin embargo, el enfrentamiento entre Francia y el Imperio en gran medida por la cuestión italiana y en concreto por Milán hacían inviables estas iniciativas conciliadoras del papa.

Durante el año 1535, el papa envía al nuncio Virgerio a recorrer las distintas cortes y ciudades del imperio para recabar apoyos al futuro concilio.

Y es precisamente dentro de este marco donde se insertan los textos que más adelante se exponen en este documento. En 1536, vísperas de la celebración del concilio, eran necesarios contactos diplomáticos con las distintas potencias que respondían al buen curso del Concilio, que se celebraría en un primer momento, a proposición del papa, en la ciudad de Mantua. Esta ciudad fue rechazada por Fernando, el hermano de Carlos, que no quería un concilio en Italia sino en tierras del Imperio y propuso Trento. Sin embargo el emperador Carlos, que deseaba un concilio desde hacía ya muchos años, aceptó, tendiendo la mano a la Iglesia y desautorizando a su hermano. La situación religiosa y política en el Imperio era complicada y un concilio ecuménico podría ser una solución. Sin embargo Francisco I de Francia no pretendía ceder un ápice en algo que beneficiara a su opositor. Es por ello que se deben buscar fórmulas diplomáticas que favorezcan una concordia universal y Milán es un foco de conflicto.

FRANCISCO I (1494-1547)

Françoise de Valois et d'Angoulême nace en Cognac, el 12 de septiembre de 1494. Era hijo de Carlos, Conde de Angulema y de Perigord y de Luisa de Saboya. Francisco heredó el trono de Francia del que era su primo, Luis XII, en 1515, con cuya hija Claudia de Francia había contraído matrimonio el año anterior. Típico príncipe del Renacimiento, era aficionado a la caza, al deporte o a los torneos.

Interesado por la intelectualidad, fue educado en un pensamiento de raíces renacentistas, y fue precursor de dicha cultura en Francia. Francisco le dio mucha importancia a la Corte como reflejo del poder de la monarquía, caracterizándose ésta por los lujos. Partiendo de este foco de poder, intentó promover la centralización de la administración

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

y consolidar una monarquía unificada. Estableció en el año 1539 el francés como lengua oficial.

Lo que fue una constante en el reinado de Francisco, y probablemente lo que define su reinado, fue la rivalidad con la Casa de Habsburgo, personalizada por Carlos I de España, Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, produciéndose una serie de conflictos armados entre ambos.

La primera de las guerras por territorios italianos fue la Guerra de los Cuatro años, enmarcada entre 1521 y 1526. En la Batalla de Pavía Francisco I fue hecho prisionero y llevado a Madrid, siendo recluido en la Casa y Torre de los Lujanes. Francisco es forzado a firmar una paz, el Tratado de Madrid, dejando como garantía a dos de sus hijos en Madrid. Tras un nuevo conflicto, en 1529, se firma una nueva paz: La de Cambrai o de las Damas, pacto así llamado porque fue negociado y firmado por Luisa de Saboya y Margarita de Austria, madre y tía respectivamente de los reyes en discordia. Una de las cláusulas de dicho tratado establecía que Francisco I, ya viudo, se casaría con la archiduquesa Leonor de Austria, reina viuda de Portugal. Este matrimonio estrictamente político se celebró el 5 de agosto de 1530 y no tuvo descendencia. Posteriormente, en 1538 se firmó la tregua de Niza, a la que siguió, en 1544, la Paz de Crépy, que puso fin a las luchas entre Carlos I y Francisco I.

En su reinado, además de las guerras contra Carlos I de España, comenzaron las manifestaciones de intolerancia hacia los protestantes en Francia (conocidos como hugonotes), lo que sería el origen de las cruentas guerras de religión que devastaron el país en las décadas posteriores.

Lo sucedió su hijo Enrique II tras su muerte en 1547.

OTROS PERSONAJES IMPORTANTES

FRAY VICENTE LUNEL († Feb de 1549)

Natural de Barbastro en Aragón, y franciscano, a cuya orden de los Menores se incorporó en el Convento de Santa María la Real de las Huertas, provincia de Cartagena. Llegó a alcanzar gran renombre por su ciencia y su virtud. Siendo custodio en dicha provincia asistió en Tolosa al capítulo de 1532 en el que fue nombrado Comisario en la Curia romana. Tres años más tarde fue elegido Ministro General de toda la Orden en el Capítulo de Niza.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

En 1534 fue enviado a Alemania por Paulo III para arreglar algunos negocios públicos con el Emperador.Terminada su misión volvió a Roma para atender asuntos domésticos y preparar el capítulo para la elección de su sucesor. Cuando éste fue elegido en 1541 se retiró a un convento en Lorca.

Sin embargo, el Emperador le envía a Alemania para defender la religión católica y de ahí a Trento, al concilio general convocado por entonces por primera vez por Paulo III. Se trasladó el concilio a Trento por rumores de peste pero el Emperador no le dió permiso y esperó en Trento a que regresara el concilio. Murió esperando en 1550.

Fue muy apreciado por Paulo III, quien le confió varias misiones diplomáticas y le otorgó benignamente el poder hacer las veces de Ministro General donde quiera que estuviese y con tal que no se hallase presente el Supremo Superior de la Orden. Por eso hay muchos documentos firmados por él como Vicegeneral por autoridad Apostólica.

DUQUESA DE MILÁN: Cristina de Dinamarca (1521-1590)

Padre: Cristian II, rey de Dinamarca, Noruega y Suecia

Madre: Isabel de Austria, hermana de Carlos V

Con una esmerada educación, bella e inteligente, pronto Cristina se convertiría en una pieza importante en la política de la época, de tal modo que su tío Carlos V, para asentar su relación con los príncipes italianos, la casa con Francisco II Sforza en 1534.

Pero al año siguiente muere Francisco, quedando viuda con 15 años. Así pues Cristina regresa a Gante.

En 1541 se casa con Francisco I de Lorena, teniendo 3 hijos. Pero en 1545 Francisco muere y Cristina vuelve a enviudar. Fue regente de Lorena durante la minoría de su hijo Carlos (Carlos III).

Una vez más Cristina es una pieza estratégica apetecible. Enrique VIII pide su mano, pero ella le rechaza.

En 1552 Enrique II le arrebata el ducado de Lorena. Cristina se refugia con Carlos V.

Su hijo Carlos III recibió la tutoría de Enrique y fue casado con su hija, con la que tuvo 9 hijos ligando Lorena a la corona francesa.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Cristina en su vejez decide retirarse de la vida pública. Fallece en la ciudad italiana de Tortona, en1590, a los 69 años de edad, siendo sepultada en el convento de Cordeliers de Nancy, al lado de su esposo Francisco.

CARLOS, DUQUE DE ANGULEMA (1522-1545)

Fue el tercer hijo varón de Francisco I, favorito de su padre, destacó en la milicia. En 1542 y 1543 toma Luxemburgo contra las tropas de Carlos V.

Fue utilizado en numerosas ocasiones por su padre como moneda política al apalabrar determinadas bodas, que en su mayoría correspondían a tratados que tenían que ver con Carlos V.

Muere en 1545 a causa de una plaga, algunos pensaban que había sido envenenado. Fue enterrado junto a su padre.

ENRIQUE II, DUQUE DE ORLEANS (1519-1559)

Se convirtió en delfín de Francia tras la muerte de su hermano Francisco en 1536, cuando ya estaba casado con Catalina de Medicis desde 1533, que se convertiría en un futuro en la reina consorte y con la que tendría diez hijos.

Tras la muerte de su padre en 1547 heredó el trono de Francia, fue errático en la política de alianzas y, en un principio, un ferviente defensor de la fe católica frente a la Reforma protestante, combatió con encono a los hugonotes pero luego los toleró y se alió con los calvinistas.

Se alió con el Imperio Otomano porque siguió una política contra Carlos V, como ya hiciera su padre.

Fue vencido por España en Italia y Países Bajos, renunciando a las posesiones italianas en 1559 (Paz de Cateau-Cambrésis).

Casó a su hija Isabel con Felipe II. Para celebrar el casamiento, Enrique organizó un torneo en el que participó y murió.

CARTAS

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Las tres cartas escogidas y extraídas del *Corpus Documental de Carlos V* (las cuales se adjuntan en páginas anteriores de este trabajo) muestran la secuencia temporal del desarrollo de los acontecimientos que mezclan a Carlos V, Francisco I y el Papa Paulo III.

Estas cartas fueron escritas en un breve espacio de tiempo (entre las tres pasan únicamente tres meses) siendo este aun más breve entre la primera, del 10/02/1536 y la segunda del 22/02/1536. Es interesante el que entre ambas existe otra cuyo emisor es Carlos V y que recibe Vicente Lunel en Roma. La existencia de esta carta es conocida en el corpus por las palabras de agradecimiento de Lunel a Carlos V por la rapidez de su contestación.

Es muy posible, teniendo en cuenta el marco cronológico, que las dos primeras cartas fueran encadenadas por esta que Lunel nombra en su carta del 22/02/1536.

Cierto es que los emisores y receptores no son los mismos en todos los casos. Las dos primeras cartas coinciden en ambos aspectos (Vicente Lunel es el emisor y Carlos V el receptor), sin embargo la tercera carta la envía Carlos a su mujer, quien se encuentra en España.

Lo que sí coincide en los tres casos es el lugar desde donde se mandaron los mensajes: Roma. Así pues, podemos concluir que esta ciudad tiene el papel protagonista en el trato de los asuntos entre los personajes antes comentados; algo que no es de extrañar pues fue Paulo III, residente en Roma, quien tuvo las verdaderas claves en la solución de esos asuntos.

En las tres cartas se pueden distinguir de forma clara tres asuntos importantes, que van evolucionando desde la primera en Febrero de 1536 hasta la última en el mes de Abril del mismo año.

El primero de ellos es el asunto del Concilio. Ya desde la primera carta se ve el interés del monarca Carlos V en que el Pontífice convoque un Concilio. No es de extrañar puesto que Carlos tenía problemas de tipo religioso en algunos de sus territorios, como en Alemania, principalmente con los protestantes. Teniendo además en cuenta que en aquellos momentos la tendencia religiosa estaba tremendamente relacionada con la política y que Carlos había heredado de sus abuelos el cargo de monarca defensor del Catolicismo.

Finalmente Carlos V logra de Paulo III el que se convoque el Concilio en Mantua en 1537, cuando el monarca se reúne con el Papa y este convoca el Consistorio, en el mes de Abril.

Sin embargo, Carlos tenía claro que para que esto sucediera era necesario el mantener la paz por la disputa de Milán; lo cual enlaza con los otros dos asuntos: Milán y la paz o Concordia Universal.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Milán fue por entonces uno de los grandes problemas que se plantearon entre Carlos V y Francisco I, fundamentalmente por el valor geográficamente estratégico del lugar.

Hay que recordar que Milán estuvo gobernado por Francisco II Sforza, cuya mujer era Cristina de Dinamarca. Pero esta era mucho más joven, por lo desde incluso antes que muriera el Duque, ya se estaba planeando su futuro matrimonio.

Francisco I deseaba que Milán fuera un territorio para su hijo el Duque de Urliens, y así se lo comenta Lunel a Carlos V en su carta del 10 de Febrero. Esto supondría en control de Milán por parte de Francisco I pues tendría el gobierno milanés en usufructo.

El primero en eliminar esta posibilidad fue Paulo III, según se refleja en la primera carta; pero como Milán era la solución para el establecimiento de una tregua en los conflictos de ambos monarcas, el Papa sí que vio acertada la unión de La Duquesa con otro de los hijos de Francisco I, con el Duque de Angulema.

Los franceses preferían la anterior opción, la de que fuera el Duque de Urliens quien tuviera el control e Milán, y para ello comenzaron a crear rumores acerca de Carlos V para empeorar las relaciones entre este y el Pontífice, tal como sugiere el propio Carlos a su esposa en la tercera de las cartas.

Finalmente, Carlos aceptó, en su entrevista con Paulo III, el que la unión se realizara entre La Duquesa y El Duque de Angulema (aunque finalmente no se realizara).

Pero el monarca no tenía la intención de dejar Milán en manos de un francés, puesto que esto era realmente peligroso para sus intereses. Así pues pensó de antemano (aunque no se lo comunicara al Pontífice) en que si el matrimonio se producía, los esposos recibieran el ducado de Borgoña y el condado de Charolais, antiguas piezas en litigio entre Carlos V y Francisco I, en vez del Milanesado.

Milán suponía una pieza clave dentro de la Universal Concordia, que parece ser el objetivo principal de Paulo III. Tanto es así que este asunto se nombra en las tres cartas seleccionadas.

En la primera Paulo III se alaba como cabeza de la Cristiandad alegando que no se meterá en litigios, ni apoyará a ninguno de los bandos que en ellos estén inmersos (alude al asunto de Milán) como alguno de sus antecesores pudieran haber hecho en el pasado; pues para él lo más importante es obtener una paz total. Por eso mismo apoya el matrimonio entre La Duquesa y el Duque de Angulema, pues piensa que si estos reciben Milán las luchas entre Carlos V y Francisco I cesarían.

Este es un tema tratado en las dos primeras cartas que culmina en la tercera, cuando en la negociación entre el Pontífice y Carlos, el primero se declara neutral. Se menciona la palabra negociación porque es precisamente lo que se dio en Roma en el mes de Abril.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Ni Carlos V ni Paulo III tenían las buenas intenciones que decían, pues ambos ocultaban intereses personales.

Carlos quería contentar al Pontífice para lograr el esperado Concilio y para obtener la neutralidad de La Iglesia en su conflicto con Francia, ya que si Francisco I hubiera estado apoyado por Paulo III, la situación se hubiese complicado enormemente para Carlos.

A cambio de todo ello, el monarca ofreció al Papa la esperanza de una paz universal y le aceptó todas sus peticiones , aunque estas no fueran formuladas de manera directa, pues quedaría fatal que un Pontífice así lo hiciera.

Paulo III tenía interés en lograr la Concordia Universal, o al menos así lo expresaba, pues ese debe ser el objetivo de la cabeza de la Cristiandad. Sin embargo, más le preocupaba al Pontífice el asunto del Camerino, un ducado rodeado por los Estados Pontificios que era disputado entre la Casa de Urbino y el Papa Paulo III.

Este asunto se muestra en la segunda carta, dejando caer el Pontífice que estaba seguro de que Carlos actuaría si alguien (ese alguien es claramente la Casa de Urbino) fuera injusto con la Iglesia.

Es en la entrevista entre Carlos V y Paulo II donde el asunto queda suspendido por seis meses, con lo que no satisfizo del todo la decisión al Papa.

Algo que no queda reflejado con claridad en las cartas es la concesión de obispados en los territorios que Carlos V poseía, para familiares de Paulo III; que en otros documentos sí que se expresa de forma clara.

Pero no todos los intereses eran individuales, pues ambos tenían uno en común: el Turco.

Carlos V no deseaba perder ni territorios ni influencia con respecto al Turco; y el Pontífice no podía permitir que los herejes avanzaran. Así ambos se pusieron de acuerdo para unir fuerzas y detenerlos; más aun cuando una gran parte de Italia apoyaba de forma incondicional al monarca. Todo eso aparece reflejado en la carta de Carlos V a su esposa.

Alarde de ese apoyo italiano hace Carlos en la tercera carta cuando anuncia a su esposa la necesidad de que las tropas que tienen que salir de España a Italia, han de hacerlo con premura, pues un retraso en su llegada sería fatal.

Estas tropas, más los adeptos italianos, supondrían los preparativos de la guerra contra los franceses. A juzgar por el gran acopio de dinero y soldados que Carlos V estaba llevando a cabo, descrito en la última carta, se demuestra las pocas, o nulas, esperanzas

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

del monarca en que se evitara el conflicto con Francia, a pesar de todas las negociaciones que habría mantenido con Paulo III.

Al principio de la puesta en relación de las tres cartas se comentó que los asuntos tratados implicaban a Francisco I, Carlos V y Paulo III, pero el desarrollo de los acontecimientos que marcan la evolución de esos asuntos, son únicamente conducidos por Paulo III y Carlos V, quedando el monarca francés en un segundo plano en el que "ni pincha ni corta", quedándole sólo como opción aceptar lo acordado por los anteriores o rebelarse contra ello, arriesgándose a no tener apoyos para ello.

La entrevista entre Carlos y el Pontífice no tiene como fin la aprobación, ni siquiera la consulta de los asuntos del uno con el otro. Es simplemente un deseo de querer quitar del medio al otro para que no estorbara en la consecución de sus fines o para no tenerlo en contra. De ahí viene toda una negociación compuesta de un tira y afloja en el que la ayuda al otro se presta sólo como un favor que hay que devolver, como un préstamo que se recupera en otro de los asuntos a tratar.

Pero las negociaciones, descritas en la tercera carta, fueron previamente iniciadas, para que en el momento del cara a cara entre Carlos V y el Papa estuviera libre de tensión y acabara rompiéndose porque los negociadores no se pusieran de acuerdo en el momento crucial.

Quien llevó a cabo la labor de intermediario antes de la entrevista en Roma fue Vicente Lunel, y la prueba de ello son las cartas que manda al monarca en las que describe las charlas que mantuvo con Paulo III acerca de los asuntos que afectaban al Papa y a Carlos.

Lunel hizo un buen trabajo diplomático en el que aunó, aunque parezca imposible, los intereses de Carlos y del Pontífice.

Por un lado desmintió los rumores malintencionados que los franceses crearon y que pretendían que fueran escuchados por Paulo III; además conducía al Pontífice para que tomara decisiones acordes a los intereses del monarca.

Por otro, en las cartas que recibe Carlos se observa como Lunel, al explicarle como lo había defendido frente a Paulo III lo ponía en el compromiso de ser "justo defensor de la Iglesia". Un ejemplo de esto es el llamado asunto del Camerino.

Así pues, en estas tres cartas que narran los acontecimientos desarrollados en tres meses, se deciden varios asuntos importantes que no solo afectan a los "negociadores" sino también a terceras personas que muy poco o nada podían intervenir. Esto muestra la importancia de entonces de Carlos V como príncipe y de Paulo III como cabeza del Catolicismo.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

CONTEXTO

Asunto que se trata de manera especial en todas las cartas, es el asunto de Milán. Este ducado tenía una especial importancia durante la época a la que hacen referencia las cartas seleccionadas. Esta importancia tiene que remontarse tiempo atrás, en la historia de Milán.

El ducado de Milán fue una de las expresiones más originales y características de las formas de evolución estatal en Italia. Entre los siglos XII y XIII, se tendió a la formalización en la Italia centro-septentrional un amplio sistema de estados ciudadanos, constituyendo además por su cohesión y fortaleza una aplicación precoz del concepto moderno de territorialidad.

El proceso de afirmación del principado, y la construcción de un estado de dimensiones regionales, con el nacimiento de nuevos aparatos de gobierno, o la introducción de nuevas formas de ejercicio de poder, había modificado sensiblemente la función de las ciudades. Un señorío o un principado eran tanto más fuertes cuantas más ciudades tuvieran bajo su dominio. La base del principado, eran las ciudades y el rol que debían desempeñar los príncipes, era sobre todo el hacerse interpretes de un sistema de gobierno de base urbana. Se asistía entonces a un proceso de intensificación política, como a un proceso de creación de espacios económicos diversos y amplios.

Así, el papel fundamental de Milán como capital del estado, radicaba en su capacidad de ser el gran polo de conjunción económica y territorial, a la vez que de la actividad política y de la fortuna de las dinastías de los príncipes. En cierto modo, se trataba de un modelo de estado ciudadano algo distinto, en el que una urbe quería englobar en su dominio otras ciudades. De este modo, Milán, que a inicios del siglo XIV contaba con una población equivalente al 35% de la suma de las diez mayores ciudades de su región, disminuirá entre mediados del siglo XV y mediados del siglo XVI hasta el 26% de aquella suma. Detrás de esta disminución de población, se hallaba un fuerte policentrismo económico, un crecimiento general del sistema urbano lombardo, una economía manufacturera y mercantil. En resumen un sistema económico en el cual, la condición principal de desarrollo de cualquier ciudad que lo integraba por entonces, era la posesión del campo circundante, con una fuerte connotación del producto agrícola.

A principios del siglo XIV, Enrique VII impuso a Mateo Visconti (muerto en 1322) como vicario imperial, poniendo fin a la rivalidad política entre las familias Visconti y Della Torre. Mateo, elegido por los milaneses como capitán del pueblo, se desvinculó rápidamente de los dictámenes imperiales, dedicándose a imponer su jurisdicción sobre otras ciudades lombardas.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

El creciente poderío visconteo, reforzado por los sucesores de Mateo -Galeazzo I (1322-1328), Azzone (1328-1339), Luchino (1339-1349)-, provocó la reacción de los estados colindantes, que formaron una liga defensiva (Lega di Castebaldo), capitaneada por Juan de Bohemia en calidad de representante imperial y alentada por los Scaligieri de Verona, sumamente afectados por la política agresiva de Milán. En 1331 Juan Visconti (muerto en 1354), arzobispo de Milán, derrotó a la liga y aprovechó su victoria para imponer su protectorado sobre Génova y Bolonia. Con su política expansiva, a mediados del siglo XIV el estado milanés comprendía toda Lombardía, incluyendo ciudades de evidente importancia económica como Brescia, Bérgamo o Cremona.

Mateo II Visconti, Galeazzo II Visconti y Bernabé Visconti, sobrinos del combativo arzobispo de Milán, lograron mantener las posesiones milanesas frente a los ataques de la liga güelfa. Su expansión continuó a lo largo de toda la centuria, pese a las controversias existentes en el seno de la propia familia viscontea, la competencia florentina y el abierto enfrentamiento con el cardenal Gil de Albornoz.

En definitiva, Milán se convirtió en un principado ciudadano en los siglos XIV al XVI, dominado por las familias Visconti (hasta 1447), y Sforza (1535), que tendió a presentarse con el aspecto de una federación de ciudades, en realidad, no muy diferente de lo que eran los dominios territoriales de repúblicas como Florencia o Venecia.

La evolución de la dinastía Sforza tras la desaparición de su fundador (Francisco I Sforza), encontró sin embargo bastantes obstáculos de política internacional al verse integrada en el contexto global del emergente sistema de relaciones europeo. Así, Galeazzo María, hijo de Francisco, sucedió a su padre en el título ducal en 1466, después de haber desempeñado diversas misiones diplomáticas y haber ayudado al rey Luis XI de Francia. Ante todo, Galeazzo María ha quedado en la memoria histórica como un gran protector de las artes, rodeándose de una corte fastuosa en la que logró atraer a su servicio en Milán, entre otros al conocido arquitecto Bramante. A pesar de ello su final fue trágico, puesto que murió asesinado en 1476 por tres jóvenes milaneses partidarios del retorno a la república.

Galeazzo María fue sucedido en el trono por su hijo Juan Galeazzo nacido en 1469. Durante su minoría de edad estuvo ejerciendo la regencia su madre Bona de Saboya, hasta que su tío Ludovico el Moro acabase por desplazarla de aquella en 1480. En efecto, tras el asesinato de su hermano, Ludovico inicialmente se había asociado con su cuñada, sin embargo al ser nombrado duque de Bari en 1479 se desembarazó de la regente y, con el apoyo del rey de Nápoles, gobernó en nombre de su sobrino, el cual ya había contraído matrimonio con Isabel de Aragón. En esas circunstancias, Ludovico el Moro usurpó el poder en 1480, favoreciendo la intervención francesa en Italia mediante la conocida expedición de Carlos VIII, de

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

tal forma que contuvo a los napolitanos y, después de la muerte de su sobrino Juan Galeazzo en 1494, se hizo atribuir la corona ducal.

Ludovico Sforza

A partir de su nombramiento el 22 de Diciembre de ese año 1494, entró en la liga contra el mismo rey de Francia, al ponerse en evidencia las pretensiones sobre Milán por parte del duque de Orleans, heredero de los Visconti. En 1495 abandonó su oposición contra Carlos VIII tras la firma del tratado de Vercelli.

Ludovico el Moro fue, pues, uno de los principales árbitros de la política italiana, además de un destacado protector de las artes y mecenas de grandes intelectuales como Leonardo Da Vinci. A pesar de ello, su poderío se vio arruinado por el advenimiento del rey Luis XII de Francia en 1498, quien actualizando de nuevo sus pretensiones milanesas, envió una expedición para conquistar el ducado en 1499, bajo el mando del *condottiero* Trivulce. Finalmente tras una efímera reconquista en 1500, Ludovico Sforza fue capturado en Abril en la ciudad de Novara, e internado en la localidad francesa de Loches.

Después de la intervención de Luis XII y la caída de Ludovico, su hijo Maximiliano nacido en 1493 y refugiado en Alemania, recuperó el ducado en 1512 hasta que una segunda intervención en 1515 le obligó a cederlo a cambio de una pensión y el retiro en Francia. Mientras tanto, en 1521, el papa León X y el emperador Carlos V decidieron restablecer el ducado en la persona del segundo hijo de Ludovico, Francisco II Sforza, nacido en 1495 y que también vivía en el exilio.

Acusado de traición al Imperio, Francisco II Sforza fue derrotado y exiliado en Como en 1526, pero acabó restablecido en el trono por Carlos V en 1529 a cambio de legarle el dominio del ducado a su muerte. Francisco II fue, por tanto, el último de los Sforza que ocupó el ducado de Milán.

Sea como fuere, durante la primera mitad del siglo XVI, este principado ciudadano llegó a constituir una pieza importante dentro del sistema europeo de estados. Su posición estratégica determinó la intervención extranjera (Francia y España) en su territorio con la intención de contrarrestar las respectivas hegemonías en Europa. No

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

obstante, a pesar de ello, el tránsito del siglo XV al XVI tuvo importantes contrapuntos para la evolución política milanesa. Como se ha descrito anteriormente, Luis XII de Francia, defendiendo los derechos de su abuela Valentina Visconti, conquistó Milán en 1499 y completó su éxito en la batalla de Novara (1500) contra Ludovico el Moro y sus aliados suizos. Paralelamente frente a la posible consolidación de la hegemonía francesa en el norte de Italia se constituyó la Santa Liga en 1511, de la cual formaron parte el papa Julio II y España con la ayuda de los suizos. De esta forma, el ducado de Milán cayó en poder de los coaligados y poco después se decidió la restauración de los Sforza (1512-1515). A pesar de ello, el rey francés Francisco I, logró recuperar el ducado después del combate de Marignano durante los años 1515 a 1525.

Cuando Carlos V recibió el título imperial, el ducado de Milán había adquirido una gran importancia estratégica. Constituía la clave del poder hegemónico de los Austrias en Europa, puesto que era el enlace vital entre los dos bloques de las posesiones europeas de los Habsburgo: España-Italia de una parte y Austria-Borgoña de la otra. El problema central radicaba fundamentalmente en la expulsión de los franceses de la península italiana y la integración de Milán en el Imperio. La rivalidad franco-española se dirimió básicamente dentro del marco italiano. La victoria española en Pavía en 1525 tuvo como consecuencia la renuncia francesa al ducado de Milán mediante el tratado de Madrid de enero de 1526, que facultó al emperador a restaurar a los Sforza en sus posesiones.

Sin embargo, se produjo entonces un cambio en la situación diplomática internacional. La Liga de Cognac, formada por el papa Clemente VII, Milán, Venecia, Florencia y Francia significó la oposición al poder imperial en la península italiana. El ducado de Milán fue ocupado nuevamente por las tropas francesas (1528-1529), y restituido de nuevo a los Sforza una vez conseguida la renuncia francesa por el tratado de Cambrai de 1529. Con todo, a la muerte del duque Francisco II Sforza en1535, el dominio milanés se incorporó al Imperio a pesar de un nuevo intento de intervención francesa por parte de Francisco I de Francia, que lo reclamaba para su segundo hijo (paz de Niza de 1538).

Finalmente, Carlos V en 1540 cedería el ducado de Milán como feudo imperial a su hijo Felipe, y desde entonces, durante casi dos siglos (1540-1713), los reyes de España fueron al mismo tiempo duques de Milán.

Dentro del contexto histórico que presentan las cartas extraídas del *Corpus de Carlos V*, hay que destacar el papel del documento escrito para las comunicaciones dentro de las fronteras de un Imperio tan grande como el que tenía Carlos V y con el resto de potencias y mandamases, incluyendo en este último grupo al Pontífice.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

IMPORTANCIA DE LA CARTA Y EL DOCUMENTO ESCRITO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ABSOLUTO

1. FORMACIÓN DEL ESTADO Y POTENCIACIÓN ADMINISTRATIVA.

Consideramos importante, para lograr un mejor entendimiento del momento histórico que estamos tratando, así como de la época histórica en que este se desarrolla, detenernos a analizar (de una manera sucinta) el papel de la carta en la administración del estado. Y es que el conflicto de Milán supone un ejemplo perfecto de cómo los monarcas absolutos conseguían controlar territorios muy alejados. En este sentido, el historiador suele detenerse en la información que desvelan los documentos escritos, en el propio hecho histórico, pero en muchas ocasiones no otorgan la importancia suficiente al soporte, en este caso la carta. ¿Cómo era posible que Carlos se mantuviese informado de lo que ocurría en Sevilla, Milán, Roma y Viena al mismo tiempo?

Justamente en la etapa histórica que estamos tratando, desde finales del siglo XV y durante el siglo XVI se sentarán las bases del estado absoluto en Europa, dejando atrás el medievalismo. Centraremos el estudio en Carlos V por dos razones, que son la extensa y dispersa territorialidad de su monarquía, lo cual nos da la oportunidad de conclusiones más interesantes, y su control sobre los territorios españoles. La importancia que tuvo el documento escrito en la creación y consolidación de este nuevo tipo de control político es vital. Por ello se hace fuertemente interesante la cuestión que antes planteábamos, pero más determinante aún sería preguntarnos lo siguiente: ¿cómo podía mantener el control sobre sus territorios? La respuesta es la creación de una administración, de la cual nace el estado. La carta y la documentación escrita es la base del nuevo estado, que podríamos calificar de estado eminentemente administrativo. El concepto de administración al que nos referimos es aquel que se define como la consolidación de un cuerpo de funcionarios capaz de establecer un control sobre la población y su territorio. Sin embargo, la correspondencia epistolar llegó aun más allá, haciendo posible el funcionamiento del estado absoluto a través del contacto diplomático entre las distintas fuerzas europeas. Ambos factores, el puramente interior y el exterior o diplomático, serán los que analicemos rápidamente en este apartado, ya que ambos son complementarios e inseparables, como las patas del trono en el que se sentaban los monarcas europeos.

2. EL SISTEMA DE CORREOS EN EUROPA

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Como primer acercamiento al tema, veremos cómo era el funcionamiento de la correspondencia en los años en que se desarrollaba el conflicto de Milán y en general durante la primera mitad del siglo XVI. El sistema de traslado de cartas y documentos oficiales se realizaba a través de rutas de correos, que se organizaban mediante la sucesión de postas. Las postas son caballerías situadas a cierta distancia (dos o tres leguas) a lo largo de una ruta dispuesta. Estos lugares proporcionaban mensajeros y caballos que se intercambiaban con el fin de que la correspondencia, sobre todo aquella que fuese urgente o de especial importancia, llegase a su destino con la mayor rapidez posible. Este sistema no es nuevo, se comenzó a utilizar por primera vez en el imperio persa y sería copiado más tarde por griegos y romanos, siendo el modo de correo utilizado por tierra hasta la llegada del ferrocarril y los medios de transporte motorizados. Sin embargo, fue enormemente potenciado por los nuevos monarcas absolutos por su afán de control administrativo. En España, fue Felipe el Hermoso, marido de Juana, el que crearía el cargo de Correo Mayor de España, título adjudicado a Francisco de Tassis, un lombardo que había organizado el sistema de correos del Sacro Imperio con Maximiliano I y que ya se ocupaba de los territorios dinásticos de Felipe en Flandes. En 1516, Francisco de Tassis fue ratificado por Carlos V en este puesto, otorgándole el monopolio del correo en sus territorios. A través de este documento, Francisco de Tassis se comprometía a mejorar las postas, ampliar las rutas y a reducir el tiempo necesario para llevar los distintos mensajes. Se crearían grandes rutas por toda Europa, bajo el control casi monopólico de la familia Tassis, las cuales superaban una distancia media de 1500 km en doce días en verano y catorce en invierno. Si bien es cierto que la construcción de infraestructuras y nuevos caminos se encontraba bastante paralizada desde tiempos romanos, con apenas variaciones, siendo prácticamente los mismos desde la época de los grandes emperadores. A la muerte de Francisco de Tassis en 1517 tomaría el relevo su sobrino Juan Bautista de Tassis bajo el título de Correo Mayor de España y Maestro General de Postas hasta 1541. Las cartas y documentos que analizamos en este trabajo se enviarían, por tanto, bajo el servicio y responsabilidad de este último. El correo y la mensajería serían un negocio privado o familiar hasta la llegada de los Borbones a la Corona española, momento en el cual pasaría a ser administrado directamente por la Corona.

3. EL CONTROL DEL TERRITORIO: LO PÚBLICO Y LO PRIVADO.

Conviene apuntar un cambio que se dio a partir del renacimiento en las distintas cortes europeas: la total alfabetización de la clase dirigente. Esto, que puede resultar obvio, debe sin embargo indicarse. Es uno de los grandes cambios que dejarán atrás la época medieval, de los grandes nobles, en la que un dominio de la lectura y la escritura no era estrictamente necesario. En este sentido Carlos V representa un modelo de dirigente del

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

renacimiento, conocedor incluso de varios idiomas, que utilizaba con destreza. Lo que anteriormente se sellaba verbalmente era ahora necesario plasmarlo por escrito. Se imponía cada vez más el viejo principio del derecho romano: *quod non est in acta, non est in mundo*, es decir, lo que no se dejaba escrito no había existido. Esto provocó la fuerte burocratización del poder y del estado de la que antes hablábamos, así como la exigencia de una normativa que regulase el archivo de los documentos. En España, los Reyes Católicos ya dictaminaron que secretarios y escribanos debían archivar los documentos en archivos reales y no en su domicilio como se hacía hasta entonces. Los archivos de las chancillerías o el inminente gran archivo de Simancas, también tratado en este trabajo, son un buen ejemplo de este nuevo proceder.

La correspondencia epistolar empleada en la administración, es decir, el documento público, es lo que hará posible el control de la población y el territorio, nos centraremos por tanto en ello por su importancia. Sin embargo, una de las características mas reconocidas al respecto es la confusión que existe en esta fase histórica entre lo público y lo privado. Para entender mejor este concepto podemos referirnos a la figura del rey. La correspondencia real, es decir las cartas recibidas y escritas por el rey, mezclaban los asuntos privados y los públicos. A menudo cartas privadas dirigidas a sus secretarios, a su esposa, a sus generales, etc. contenían decisiones que afectaban a toda la sociedad y que eran en el fondo decisiones de política pública. Igualmente podríamos extender esta idea, salvando las distancias, a todos aquellos con responsabilidades públicas dentro de la administración. Esto es debido tanto a la juventud del sistema administrativo como a la centralización que se estaba dando en los nuevos estados absolutos.

Aclarado este punto, hagamos una rápida clasificación de los distintos documentos que encontramos para la administración del estado. Aunque algunos de ellos son más reconocibles a finales del siglo XVI y principios del XVII, durante la primera mitad del siglo XVI ya eran incipientemente utilizados. En este compendio dejaremos de lado aquellos documentos de carácter judicial, referente a los pleitos y juicios, centrándonos en el aspecto administrativo.

- Las cartas administrativas publicas:

a) La Consulta

Normalmente una vez por semana, o más si las circunstancias lo hacían necesario, se reunían los miembros de los distintos Consejos y la Cámara para deliberar acerca de asuntos específicos, que serían más tarde elevados al monarca a través de un documento que recoge las decisiones tomadas por la institución sobre uno o varios temas concretos. A este documento le llamamos consulta. Era un secretario real quien sustituía al monarca en estas reuniones, recogía las peticiones o disposiciones de los oidores de los

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

consejos y después despachaba con el monarca (o valido) que dictaba la resolución. Se llama consulta también a los documentos elevados al rey por los órganos de gobierno local de las ciudades, pueblos, cabildos o demás instituciones.

b) El Real Decreto

Es el documento ordinario utilizado por el monarca para comunicar sus decisiones a las demás instancias de la Corte. Puede surgir directamente por iniciativa del rey o derivado de una consulta. Durante el siglo XV y la primera mitad del XVI, una simple anotación al margen (muy utilizado entonces) de una consulta ratificando o no las decisiones presentadas se considera real decreto. En los años posteriores, será expedido en un papel aparte en forma de carta con una estructura específica. Pero como hemos dicho, el real decreto no siempre era derivado de una consulta, en ocasiones emanaba unilateralmente de la voluntad real. En estos casos, el rey no se molestaba en averiguar quién era el correcto destinatario que debía cumplir sus órdenes por lo que raramente los decretos reales eran dirigidos a quien debían realizarlos. Simplemente eran direccionados al presidente de tal o cual consejo o a los secretarios y esto obligaba a la posterior emisión por parte de estos de una real orden que veremos a continuación.

c) La Real Orden

Era expedida por las distintas instituciones de la Corte, normalmente los consejos, y su función era transmitir una orden dictada por el monarca a quien debía ejecutarla. Era, en cierto modo, la base del gobierno del territorio ya que era la que *ordenaba* lo que se debía hacer apoyándose en la disposición del real decreto (el cual quedaba archivado), ya fuese derivado de una consulta o no. Paulatinamente sustituiría a otros documentos más costosos, engorrosos y antiguos como la cédula, la provisión o la pragmática que quedarían simplificados en una real orden, cuya responsabilidad única recaía en el emisor, lo que hacía el procedimiento más rápido y eficaz.

d) El Oficio

Es un tipo de documento más propio de finales del siglo XVI, que sería utilizado profusamente en el siglo siguiente, sin embargo, se han encontrado algunos de mediados del XVI. Era utilizado en las comunicaciones internas de la administración cortesana. Su principal característica es la fácil expedición, sin trabas burocráticas, sin dejar de ser jurídicamente fehaciente. Solía ser entregado en mano pero a veces era remitido por correo.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

e) La Nota de Oficio

Es un documento más antiguo que el oficio y, pese a su nombre, no necesariamente relacionado con él. Eran empleados durante los trámites burocráticos para transmitir información adicional al receptor de un documento oficial. Eran pequeñas notas en hojas aparte, complementarios, de carácter informal y privado. Sin embargo, no debemos pensar que la información que aparecía en ellos fuera de poca importancia o trascendencia, al contrario, es frecuente que incluyan valiosísimas informaciones que, precisamente por su importancia política, se prefería comunicar sin recurrir a los procedimientos usuales, que exigían cierta publicidad. Y es que, aunque algunos tratan temas puramente personales, buena parte de la trama política se valía de este tipo de documentos. Desgraciadamente, lo normal es que fuesen destruidos o quemados por el destinatario inmediatamente después de ser leídos, lo que a nosotros, como historiadores, nos supone una gran perdida de fuentes de información.

- Las cartas administrativas privadas:

a) El Memorial o carta informativa

Recibe este nombre cualquier documento informativo llegado desde fuera de la administración y escrito por particulares. Los documentos estrictamente diplomáticos se englobarían en esta clasificación por lo que las cartas de las que tratamos en este trabajo responden a esta tipología. Los destinatarios suelen ser los dirigentes de las instituciones administrativas, no solo el rey sino también, por poner un ejemplo, alcaldes y regidores. Como ya hemos apuntado, son generalmente confundidas con la correspondencia epistolar, puramente personal, ya que por lo general se mezclan los temas tratados cuando se trata de personas con responsabilidad pública.

b) La Petición

Al igual que el memorial, son llegadas de fuera de la administración y escritos por particulares, ya fuese un individuo o una corporación. Son aquellos documentos en los que se pide o se solicita algo de las administraciones públicas, como por ejemplo privilegios o prórrogas en un cargo publico.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

En términos generales, estos son los principales documentos de los que se valían las administraciones y monarquías absolutas para el control de la población y el territorio. No hemos considerado necesario detenernos en las características formales, estructurales o externas de los distintos documentos pero no quisiera pasar por alto algunas ideas importantes. Absolutamente todos estos documentos comenzarán con una invocación simbólica, esto es, una cruz dibujada a comienzo del texto; y en algunos de ellos, sobre todo la correspondencia administrativa privada, la consulta, el oficio o la nota de oficio encontramos un tratamiento de cortesía al principio del texto (*Muy esclarecido príncipe..., Sacra ,Católica y Real Majestad*...etc) y una cláusula de sometimiento al final (*Besamos los reales pies de Vuestra Majestad..., Los más humildes siervos de Vuestra Alteza*...etc). Con Felipe II la estructura de algunos de estos documentos quedará reglada por la pragmática de 1586 y las Instrucciones de 1595 por las que se establecen, entre otras cosas, los tratamientos de cortesía inicial y final, se prohíbe la cláusula de sometimiento y se establece la obligatoriedad de dejar un margen del 50% y de escribir el folio en vertical.

4. APRECIACIONES FINALES

Bien atendido el funcionamiento interno de la administración cabe pronunciarnos sobre lo externo y diplomático, es decir, la llegada de información desde los puntos territoriales no controlados por el estado. Este flujo de información tendrá como puntos clave las embajadas, repartidas por las ciudades más importantes de toda Europa. Carlos V mantenía embajadas en Londres, Lisboa, París, Roma, Venecia y Génova. Estas embajadas serán reforzadas por la llegada de diplomáticos desde la Corte, mandados a tratar algún tema en concreto en lugares donde no ejercen su tarea las embajadas o, en ocasiones, también en sus zonas de actuación.

El límite de las administraciones y la diplomacia lo pondrá el tiempo requerido en el sistema de correos, el cual obligará a los monarcas ausentes a valerse en ocasiones de representantes, virreyes, etc. El control administrativo y la burocratización se incrementarán con Felipe II y el establecimiento de la Corte en la Villa de Madrid de manera permanente. La imagen del laborioso y prácticamente industrioso Felipe II, siempre encerrado en su despacho, se aleja mucho del monarca itinerante y universal de Carlos. Este símil podría valernos para evidenciar la progresiva burocratización y la complicación derivada del poder absoluto (en cuanto al control de la toma de decisiones) y de los nuevos tiempos. Todos estos cambios de fondo que hemos ido analizando en este apartado muestran que nos encontramos en un mundo radicalmente diferente del medieval, el mundo moderno. Un nuevo mundo en el que la carta, el documento y la cultura escrita tienen mucho que decir.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

COMIC

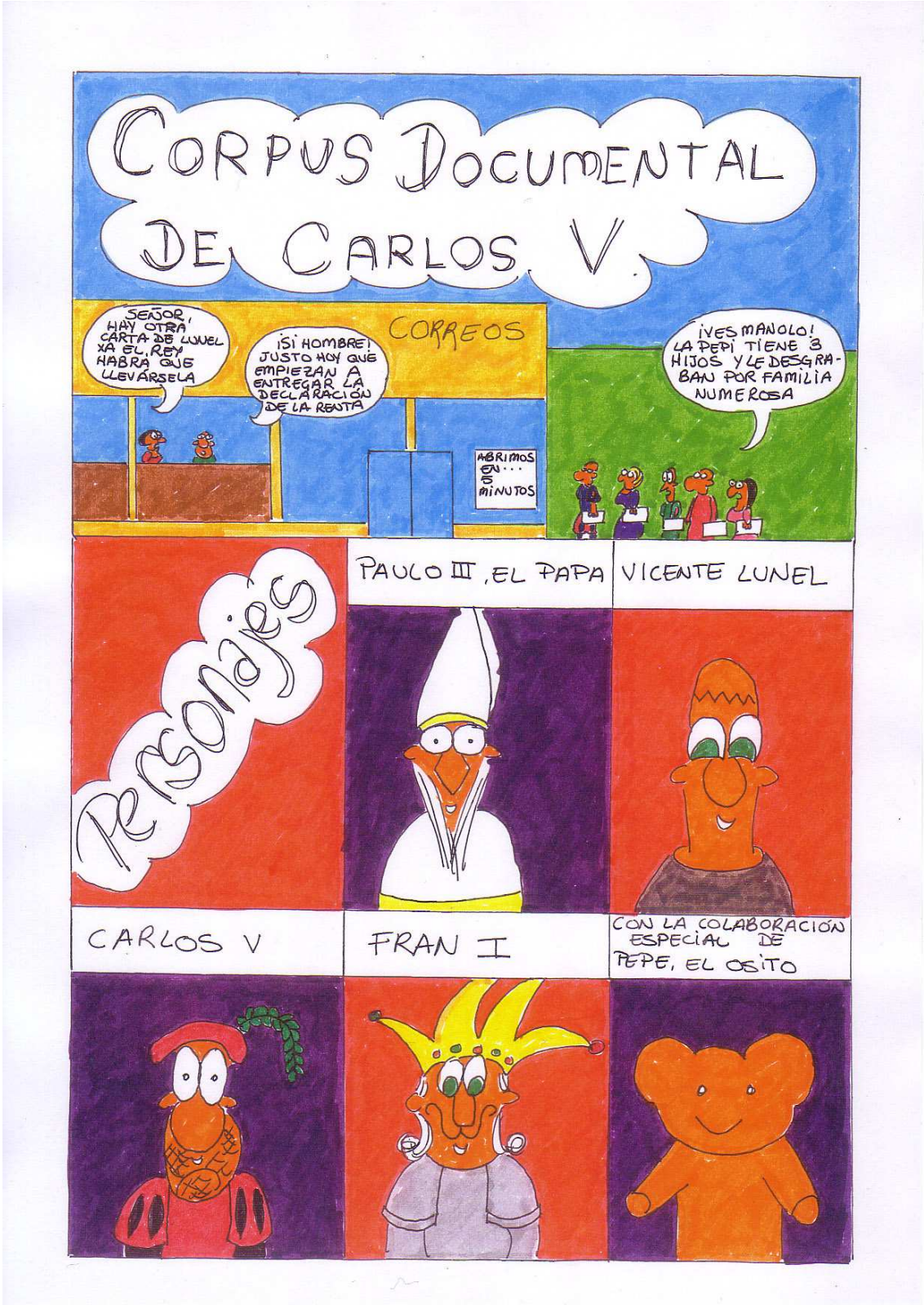

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

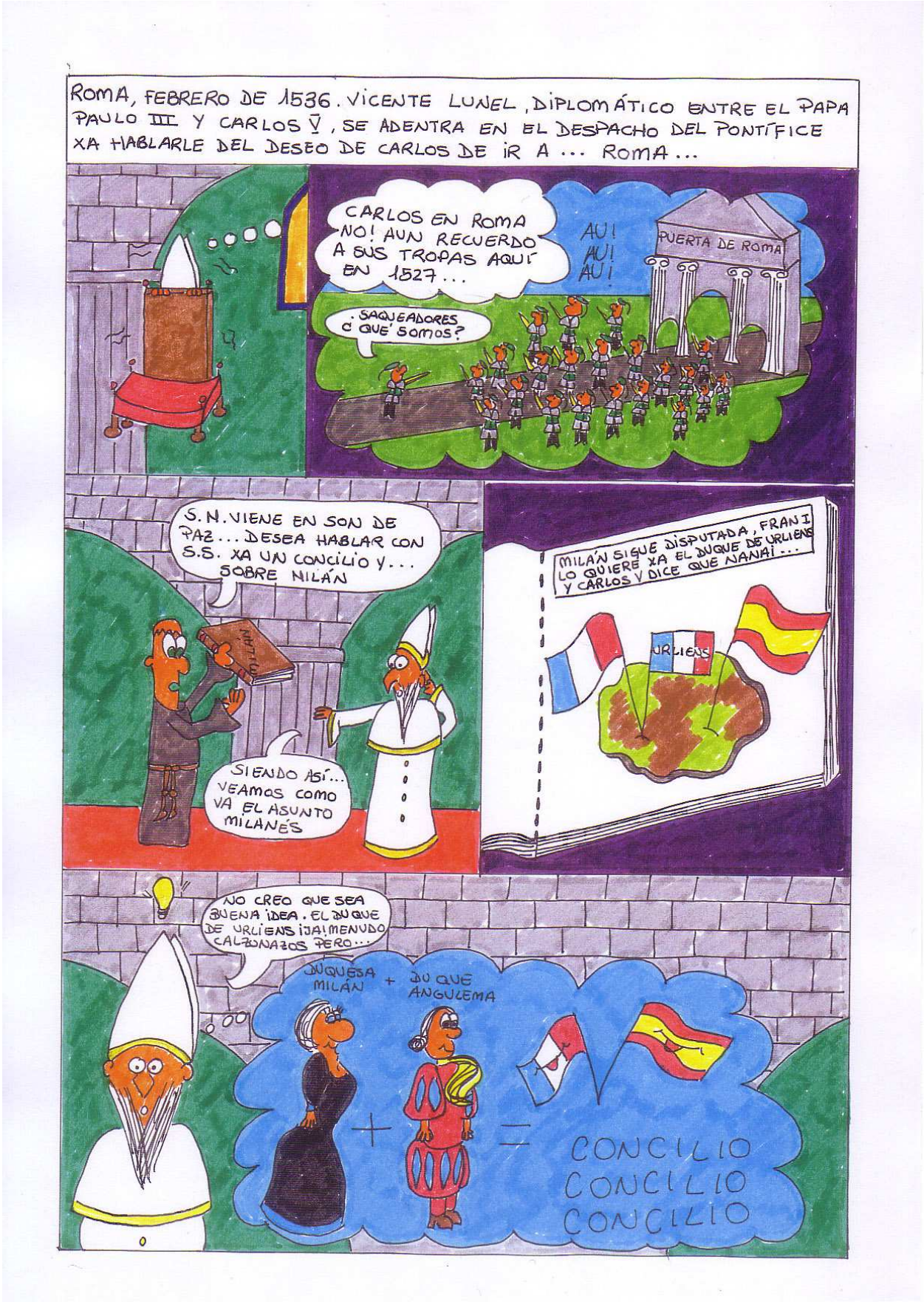
ROMA, FEBRERO DE 1536. VICENTE LUNEL, DIPLOMÁTICO ENTRE EL PAPA PAULO III Y CARLOS V, SE ADENTRA EN EL DESPACHO DEL PONTÍFICE XA HABLARLE DEL DESEO DE CARLOS DE IR A ... ROMA...
CARLOS EN ROMA NO! AUN RECUERDO A SUS TROPAS AQUÍ EN 1527...
AU! AU! AU!
PUERTA DE ROMA
¿SAQUEADORES ¿QUÉ SOMOS?
S.N. VIENE EN SON DE PAZ... DESEA HABLAR CON S.S. XA UN CONCILIO Y... SOBRE MILÁN
SIENDO ASÍ... VEAMOS COMO VA EL ASUNTO MILANÉS
MILÁN SIGUE DISPUTADA, FRANI LO QUIERE XA EL DUQUE DE URLIENS Y CARLOS V DICE QUE NANAI...
URLIENS
NO CREO QUE SEA BUENA IDEA. EL DUQUE DE URLIENS ¡JA! MENUDO CALZONAZOS PERO...
DUQUESA MILÁN
+
DU QUE ANGULEMA
+
=
CONCILIO
CONCILIO
CONCILIO

TRAS ESTA REUNIÓN VICENTE ENVIÓ UNA CARTA A CARLOS V, QUIEN AMABLEMENTE LE CONTESTÓ.
LA NOCHE DEL 21 FEBRERO DE 1536, LUNEL ENTRA EN EL CUARTO DEL PAPA...
SANTIDAAD TENEMOS QUE HABLAR DE MILÁN
VAMOS A LA CAMA QUE HAY QUE DESCANSAR...
¡HOMBRE DE DIOS! MI OSITO PEPITO Y YO YA NOS IBAMOS A DORMIR... ADEMÁS HAY RUMORES DE QUE CARLOS LE DARÁ MILÁN A DON LUIS DE PORTUGAL
ESO ES FALSO, FALSO, FALSO, FALSO, FALSO, FALSO
¡CARLOS ME HA ASEGURADO QUE HARÁ CUALQUIER COSA POR LA CONCORDIA!
¿CUALQUIER COSA? LE PEDIREMOS SUTILMENTE QUE NOS AYUDE CON EL ASUNTO DEL CAMERINO JA, JA, JA, JA, JA, JA
PERO ALGO A CAMBIO LE TENDREMOS QUE DAR...
¿QUÉ DICES PEPITO? ¡CLARO! MILÁN ES LO QUE MÁS LE AGRADARÍA JE, JE, JE QUE BUEN OSITO ERES...
TRAS HABLAR CON EL PONTÍFICE, LUNEL ENVÍA OTRA CARTA A CARLOS ASEGURÁNDOLE QUE LOS FRANCESES NO HARÁN NADA EN MILÁN HASTA QUE EL PAPA Y CARLOS SE REUNAN. TODO ELLO POR ORDEN DE PAULO. A FRANI SE LE MANDA OTRA CARTA
CARLOS V ESPAÑA
FRAN I FRANCIA
Y CUANDO LA CARTA LLEGO A FRANCIA...
¡PIERRE! CANCELA LO DE MILÁN, QUE IR "PAPA" NA' ES TONTERÍA...
DESAYUNO DE TODO EL AÑO: -CAFE OLÉ -CROISSANT
EL COCINERO
FRAN I

¡AL FIN! EN ABRIL DE 1536 CARLOS V Y PAULO III SE REUNEN EN ROMA XA TRATAR LOS MÚLTIPLES ASUNTOS ENTRE AMBOS ... LA REUNIÓN SE CELEBRA EN EL DESPACHO PAPAL, A PUERTA CERRADA...
REUNIÓN EN CURSO
LIBRE LIBRE LIBRE LIBRE
16:15 EN DIRECTO, RUEDA DE PRENSA DESDE EL VATICANO...
CARLOS, PAULO!! ¿DE QUÉ HAN HABLADO EN LA REUNIÓN?
CARTAS CARLOS V
CARTAS PAULO III
JUGADA 1
¡QUIERO UN CONCILIO!
MANTUA
¡SERÁ EN MANTUA
JUGADA 2
¿XA QUIEN EL DUCADO DE CAMERINO?
ESE ASUNTO SUSPENDIDO POR 6 MESES
JUGADA 3
¿MILÁN?
MILAN
ANGULEMA
XA EL DUQUE DE ANGULEMA
JUGADA 4
¿EN CUANTO A MIS ENFRENTAMIENTOS CON FRANI?
SERÉ NEUTRAL
JUGADA 5
¡PAZ ANTE TODO! ¡VIVA LA CONCORDIA UNIVERSAL ¡VIVA LA CRISTIANDAD!

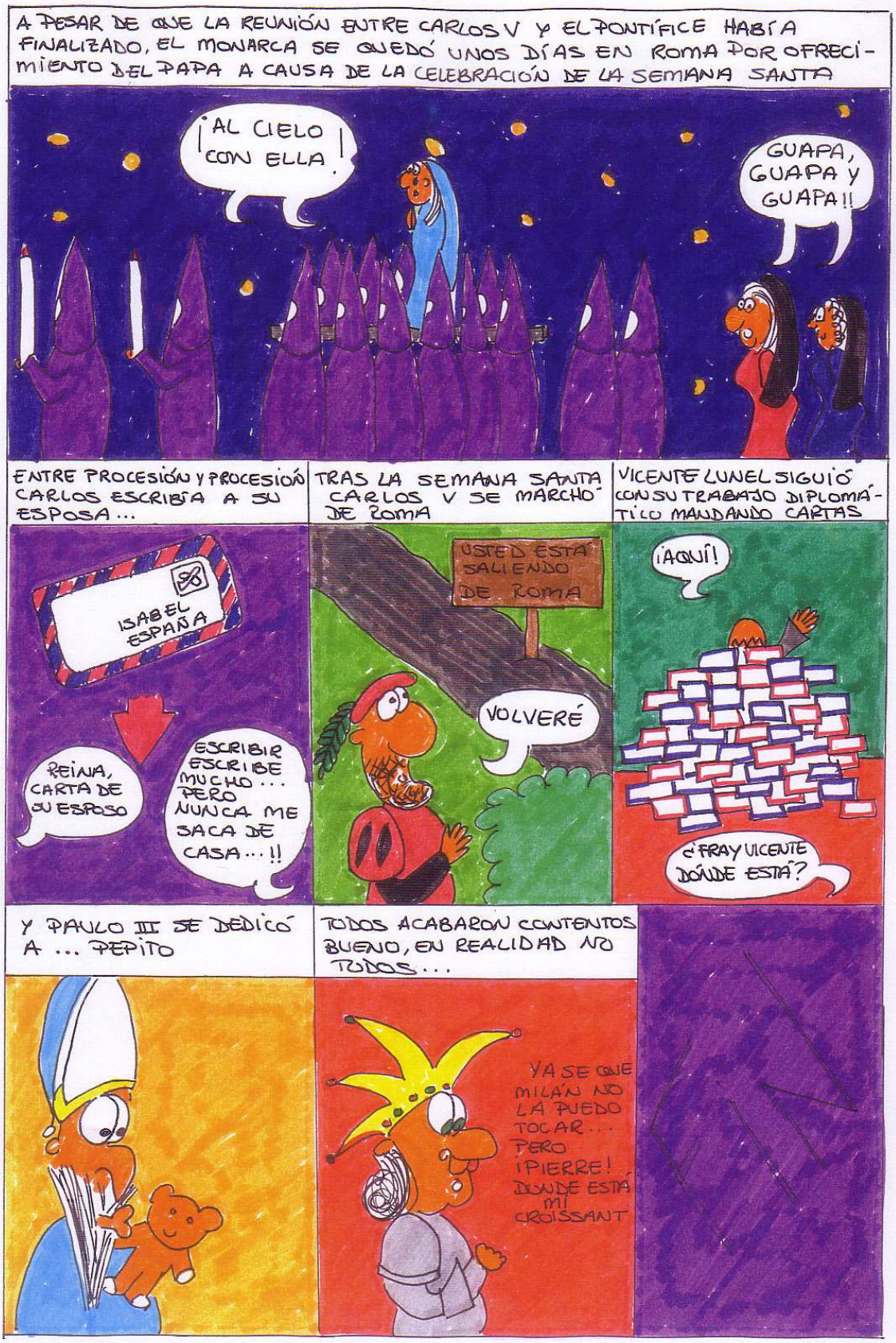
A PESAR DE QUE LA REUNIÓN ENTRE CARLOS V Y EL PONTÍFICE HABÍA FINALIZADO, EL MONARCA SE QUEDÓ UNOS DÍAS EN ROMA POR OFRECIMIENTO DEL PAPA A CAUSA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA
¡AL CIELO CON ELLA!
GUAPA, GUAPA Y GUAPA!!
ENTRE PROCESIÓN Y PROCESIÓN CARLOS ESCRIBÍA A SU ESPOSA...
ISABEL ESPAÑA
REINA, CARTA DE SU ESPOSO
ESCRIBIR ESCRIBE MUCHO... PERO NUNCA ME SACA DE CASA...!!
TRAS LA SEMANA SANTA CARLOS V SE MARCHÓ DE ROMA
USTED ESTÁ SALIENDO DE ROMA
VOLVERÉ
VICENTE LUNEL SIGUIÓ CON SU TRABAJO DIPLOMÁTICO MANDANDO CARTAS
¡AQUÍ!
¿FRAY VICENTE DÓNDE ESTÁ?
Y PAULO III SE DEDICÓ A ... PEPITO
TODOS ACABARON CONTENTOS BUENO, EN REALIDAD NO TODOS...
YA SE QUE MILÁN NO LA PUEDO TOCAR... PERO ¡PIERRE! DONDE ESTÁ MI CROISSANT

OTRAS COLECCIONES DOCUMENTALES

El *Corpus Documental de Carlos V* no es la única fuente de información que tenemos para la investigación de la Edad Moderna. Hay múltiples y variadas colecciones documentales para llevar a cabo esta labor. Nosotros hemos querido extraer otros fragmentos textuales de otra colección documental para ponerlos en relación con los tomados del *Corpus Documental de Carlos V*.

La colección seleccionada fue la del CODOIN.

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

Para referirnos a su origen debemos hacer referencia a la Real Academia de la Historia, pues los investigadores que la compusieron son los autores de esta obra, publicada en Madrid, el 1º de octubre de 1842.

Los primeros pasos de la Real Academia de la Historia se dan en 1735, en el hogar del abogado de los Reales Consejos, Julián Hermosilla, lugar en el cual se llevaban a cabo reuniones de intelectuales de la época en las que se discutía sobre cuestiones referidas a la historia.

Posteriormente trasladarían el lugar de sus reuniones a la Real Biblioteca, situada en el Palacio Real de Madrid, al tiempo que pedían el respaldo del monarca, Felipe V. El rey responde a su petición fundando, mediante Real Decreto, la Real Academia de la Historia, el 18 de abril de 1738, cuyos estatutos fueron publicados el 17 de junio del mismo año. El 22 de junio de 1874, su sede quedaría fijada definitivamente en la Casa del Nuevo Rezado, en la calle León de Madrid.

La Academia alberga en su biblioteca-archivo una riquísima colección de documentos que abarcan desde la alta Edad Media hasta nuestros días, la cual contiene escritos de interés bibliográfico, científico y documental. La corriente ilustrada que se vivió en la época fue la impulsora originaria de esta iniciativa, y el interés por el conocimiento de los intelectuales del momento la llevó a cabo. Con ella, surgieron otras academias de gran interés académico, como es la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Así pues, el CODOIN es una obra de gran importancia para los investigadores de la historia moderna, agrupando transcripciones modernas de documentos de los siglos XVI y XVII.

TEXTOS

- **Roma, 9 de Junio de 1531:** *"El Duque de Osma a Carlos V."*
- **Roma, 1 de Septiembre de 1531:** *"El Duque de Osma a Carlos V."*
- **Roma, 12 de Septiembre de 1531:** *"El Duque de Osma a Carlos V."*

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

COPIA DE UN EXTRACTO

DE LOS CAPÍTULOS QUE CONTIENE LA CARTA QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ Á S. M. DE ROMA, Á 9 DE JUNIO DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 854.)

Que hablando con el Papa Su Santidad le dijo que los Franceses le habían hablado claramente, que para que entre S. M. y su Rey hobiese paz verdadera y firme, era necesario que la investidura de Milán, muriendo el Duqne sin hijos, se diese desde luego á uno de los hijos del Rey de Francia, el cual tomase mujer á contentamiento de S. M., dando á entender que cuando S. M. fuese contento desto que también lo sería de que la mujer fuese su sobrina y el Duque de Orliens el hijo; de manera que éste es el fin porque Francés ha procurado este casamiento creyendo que el Papa lo podría acabar con S. M., y porque si su sobrina se casase con el Duque, se cerraban sus pensamientos.

Conforme á lo otro, y que le respondió bien.

277

Que él le ha acordado lo que S. M. cerca de este casamiento ha escrito, que es que habiéndose de hacer, saque por condición que el Rey de Francia venga en el Concilio, y que Su Santidad le ha respondido que no verná en ello sino se hace lo de Milán; y que visto esto porque no conviene meter al Francés en Italia, le ha desusado que no venga en hacer el matrimonio de futuro ni entregarles la hija ni darles palabra dello; y que Su Santidad le dijo que para hacerlo ó dejarle quiere saber la voluntad de Su Majestad, porque aunque en Bolonia le habló y después ha escrito allá y dicho al Obispo de Bayona, no paresce que lo descontenta este casamiento.

Conforme á lo acordado.

Que ha también sentido que muestra que querría que no sólo se contentase de que casase su sobrina con el Duque de Milán mas que el Duque conosciese que sería servido dello, y que para que pierda el Rey de Francia la esperanza de aquel Estado, es menester que esto se haga; y que Su Santidad le ha dicho que será contento dello, y que si por algún respecto se debe dilatar, también lo habrá por bien; mas conviene que S. M. le declare su corazón en todo esto, porque á lo que puede entender trata á S. M. con todo amor, etc.

Idem lo que se escribe.

Que platicando con Su Santidad, él mismo le abrió el discurso del camino que S. M. debría hacer, que es el que tiene escrito por otras que sea por Alemania, Italia, Roma y Nápoles, etc.

Ya está respondido.

Que S. M. siempre le dió parte de sus propósitos, y aceptó su parescer y no meresce perder este privilegio agora.

Que así lo hace Su Majestad.

Que también Su Beatitud le ha hecho un discurso largo de las intenciones de Venecianos, que es desear novedades porque ganan siempre con ellas, y que la causa porque no ayudado al Duque de Milán contra el de Mus, fué por tenerle ganado para entrar por allí cuando les convenga, que solamente en lo del Turco está bien, que trabajan y son parte para que el Turco no venga en Italia.

Todavía debe sostener á Su Santidad en conservar la paz cuanto pudiere.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Galeatus. El corpus documental del Emperador Carlos V. Milán, el territorio de la discordia

La concesión de la nominación de las Iglesias y Monasterios de su Reino al de Francia, que se acabó por negociaciones de Tarva.

A Sena han escrito sobre la ida del Duque de Malfi y esperan la respuesta.

Que lo efectúen y espera la resolución, y si no estuviere fecho, lo acaben.

La provisión de Nápoles que conviene mucho, y lo que allá se ha escrito del Marqués de Aerscot y que es necesario que sea español.

Que S. M. no ha tomado resolución y brevemente la tomará de manera que á él y á todos satisfaga.

Que si ha de ir S. M. á Italia se sostenga el ejército, y sino, es de mucha costa; pero que la ida por allá conviene mucho por los fines que ha escrito y lo que allá ha publicado el de Tarva cerca desto; que S. M. estaba aquí preso porque por esta mar no podría ir y mucho menos por Alemania.

COPIA DE UN EXTRACTO

DE LOS CAPÍTULOS Ó ASUNTOS Á QUE TRATABA LA CARTA AUTÓGRAFA QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ Á S. M. DESDE ROMA, Á 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 854.)

Que ha venido el Papa en contribuir lo del ejército por dos meses, que son Septiembre y Octubre, y lo que Mujetula ha servido en ello, y que se debe escribir á Nápoles para que le sea pagado lo que se le debe.

Responder á esto y á lo que agora escriben, que demás de lo que Su Majestad ha escrito que dén á su Santidad las gracias por esto, agora se las dú por carta de S. M. y se ha respondido al legado lo que verá por la respuesta en lo que á esto toca, que todavía, pues el sostenimiento de esta gente es para tanto bien general de Italia, é particularmente de Su Santidad é de S. M. que es todo uno, ha de procurar que Su Santidad continúe la paga adelante, porque de otra manera S. M. no las podría suplir, etc.

Que desde Alemania podrá S. M. escrebir al Papa para que la continúe para adelante.

Ya se hace.

Lo que ha pasado en lo del casamiento de la sobrina del Papa con el Duque de Orliens, y en lo que se ha resuelto el Papa.

Que el legado ha hablado sobre esto de parte de Su Santidad, y claramente le ha dicho que si este casamiento esperase que era

Galeatus. El corpus documental del Emperador Carlos V. Milán, el territorio de la discordia

para bien de la Cristiandad y quietud de Italia, de que sabe que Su Santidad estaría contento, S. M. holgaría que se efectuase como otras veces lo ha dicho, pero teniendo por cierto que ha de ser todo al contrario, y que no ha de haber en ello ningún buen efecto, sino todo ha de ser palabras é entretenimientos, pareció á S. M. que lestaría mejor el casamiento del Duque de Milán; pero pues la Duquesina no es de edad, le ha parescido bien el expediente que ha dado de la dilación, porque adelante, placiendo á Dios, se podrá mejor ver lo que convenga, y que allá deben estar siempre muy sobre aviso para que con las pláticas que sobre esto traen con Su Santidad, no pasen más adelante este negocio porque sería muy dañoso.

Que Su Santidad desea tornar á verse con S. M., para ver si el Rey de Francia se podría reducir á amistad, y en este caso daría la sobrina, pero sino fuese para pacificar á Italia, no á lo que siente.

Investitura de Módena y Pero, que el Papa pedía, le paresce que sería bien dársela, pues se podría hacer de manera que se guardase la superioridad del Imperio, y daría cien mil ducados.

Lo que Su Santidad dice en lo que se hizo sobre lo de Florencia con el Duque Alejandro.

Que ya Su Santidad escribió sobre ello á S. M. por dos ó tres partes, y no es menester cumplir, etc.

Asimismo en lo de la concesión de las iglesias de Francia.

Lo de Sena, y que sería bien tornarles ó echar el ejército á cuestas.

Lo del hábito de Gabriel Ursino, para el hábito que es suficientísimo.

Consulta y hágase.

Lo del capelo del Señor de Mónaco, que cuando S. M. se vea con su Santidad terná lugar.

Que entretanto haga lo que pidieren en ello.

Lo del Concilio y la venida del Obispo de Brindes.

Que ha visto todo lo que sobre esto escribe, y tiene por cierto que lo dice con amor, etc., pero que como nunca ha dejado de conocer que era el verdadero remedio para el bien de la Cristiandad,

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

no puede decir más de lo que tiene dicho, y que basta que agora no hace más instancia.

Que en lo de Alemania debe S. M. tomar medio como mejor pudiere.

Le agradece lo que dice.

Lo que dice en lo de la salud de S. M.

En lo de Nápoles y en la persona del Visorrey.

COPIA DE UN EXTRACTO

DE LOS ASUNTOS DE QUE TRATABA LA CARTA QUE EL CARDENAL DE OSMA ESCRIBIÓ Á S. M. DE ROMA, Á 12 DE SEPTIEMBRE DE 1531.

(Archivo de Simancas.—Negociado de Estado.—Roma, núm. 854.)

Que el Papa está inclinado á socorrer á los Suizos cristianos con dos mil arcabuceros, y que él procurará que se hagan despacio, y entretanto podrá V. M. determinar lo que será servido.

Lo que se corresponde.

Lo de las cartas del Papa que tomó el Duque de Ferrara y dice que se enviaron á V. M., que pide Su Santidad se averigüe; el Cardenal torna á decir lo que siempre, que es su parescer que vuestra Majestad se deje deste Concilio y haga sus negocios por otro camino.

Que nunca de parte del Duque ni de otro ninguno, se le ha enviado carta que hable de cosa cerca de esto; y que si oyera todo diera S. M. parte á Su Santidad, etc.

Que el Papa se ha dejado del matrimonio de Francia sin quedar á nada obligado, y que paresce á Su Santidad que el Rey de Francia ningún buen pensamiento tiene en lo que toca á la paz, pero todavía es de opinión que estando V. M. sobre aviso disimule con él.

Ya está respondido.

Que el Duque de Malfa y todos trabajan en lo de Sena, y que

siempre es bien que de acá se escriba á la ciudad para que se conserve en paz y justicia, y que piensa hacer ir por allí al Marqués del Gasto.

Ya se ha escrito, etc.

Lo del capelo del hermano del Duque de Albania

Los textos extraídos del CODOIN narran sucesos ocurridos entre junio de 1531 a septiembre el mismo año, los cuales son discutidos en tres cartas que el Cardenal de Osma escribió a Carlos V y que podrían incluirse en las llamadas "negociaciones de estado", que en estos casos se establecen entre el monarca español y el Papa Clemente VII y que salpican al rey de Francia Francisco I y al Duque de Milán Francisco II Sforza.

En estas cartas seleccionadas estaca uno de los asuntos tratados por encima de todos los demás: los posibles matrimonios de Catalina de Medicis, la cual se ve usada como moneda de cambio política.

En junio de 1531, Osma narra como los franceses han expuesto a Clemente VII su petición de obtener Milán si el Duque Francisco Sforza muere sin hijos, y que el futuro gobernador fuera el Duque de Urliens quien tomaría como esposa a Catalina de Medicis, sobrina del Pontífice Clemente VII.

Francisco anhelaba el ducado y sabía que si ofrecía ese matrimonio el Pontífice iba a estar de acuerdo con su plan, ya que el Papa deseaba que su familia recuperara su antiguo esplendor, algo que podría encaminarse si el matrimonio ofrecido por los franceses se llevaba a cabo.

Pero tanto el Papa como el monarca francés sabían que ante todo necesitaban la aprobación de Carlos V de sus planes, porque, por un lado, Sforza había pactado su sucesión con el monarca español a cambio de la ayuda de este, aunque teniendo como condición que el Duque muriera sin descendencia.

Por otro lado, el Pontífice estaba bajo la órbita del monarca a raíz de los conflictos entre Francisco I y Carlos V.

Haciendo memoria, tras la derrota francesa en Pavía y los Tratados de Madrid, Clemente VII había instigado a Francisco I a que se rebelara contra Carlos V, pues temía que el monarca español se hiciera dueño de Italia. Francisco I siguió el consejo del Papa, y se rebeló.

Carlos V logró contener los esfuerzos franceses, pero al enterarse de la acción papal toma represalias, y entre otras cosas, obliga al Pontífice a pagar 60000 ducados.

Es en este momento cuando las tropas impagadas de Carlos V se enteran de este pago, y se produce el saqueo de Roma de 1527.

Cuando la situación se tranquiliza, el Papa queda bajo la órbita del monarca español, y por ello, se niega a conceder a Enrique VIII el divorcio de su primera esposa Catalina,

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

tía de Carlos V; y cuando se produce la Coronación imperial de Carlos V en 1530 en Bolonia.

Justo tras estos hechos es que se sitúan las cartas del Cardenal de Osma.

Volviendo a la propuesta de matrimonio por parte de los franceses, a Carlos V no le parece prudente la presencia de los franceses en Italia, y es por ello que propone una alternativa para que Francisco I pierda las esperanzas con respecto a Milán: el matrimonio con el Duque de Milán Francisco II Sforza.

Este asunto no quedará concluido hasta tiempo después, tanto es así que en septiembre de 1531 Clemente VII acepta que si tiene que dilatar el matrimonio entre su sobrina y el Duque de Urliens lo hará, pues esto será en beneficio de la paz italiana.

Sin embargo, Carlos V sigue hablando del matrimonio con Francisco II Sforza, aunque eso sí, teniendo en cuenta la juventud de la "Duquesina" esta propuesta tendría que esperar, por lo que hablamos de un asunto que puede dilatarse en el tiempo, pero que no habrá de descuidarse.

Pero Clemente VII ve más fructífera la unión de su sobrina con el Duque de Urliens, por la influencia francesa. Esto es algo que se demuestra con la intención del Papa de reunir a Francisco I y a Carlos V para que acordaran la paz en Italia, lo que conllevaría a la realización del matrimonio del segundo hijo de Francisco I con Catalina de Medicis. Así pues Clemente está más preocupado de su familia que de la propia paz italiana; pero por encima de todo queda el poder y la influencia de Carlos V, ya que en la última carta de Osma se relata como el Pontífice no ha llegado a ningún acuerdo con los franceses, es decir, que no ha quedado obligado a nada con respecto al matrimonio, alegando que esto se ha producido porque los franceses no tienen realmente intereses en que la paz llegue a Italia.

Esto era algo cierto y que más adelante el propio Pontífice usó a su favor, pues llegado el momento que el Papa decidió como propicio, se cambió de bando y se alió con los franceses, que a su vez se habían aliado con los ingleses de Enrique VIII. Este cambio de opinión produjo que en 1533, finalmente, Catalina de Medicis se casara con el Duque de Urliens, un matrimonio más fructífero de lo que nadie se esperaba, ya que el primer hijo de Francisco I, Francisco, murió en 1536, y el Duque de Urliens se convirtió en el sucesor de Francisco, llegando a ostentar el título de monarca como Enrique II y siendo Catalina su consorte.

Un año más tarde, en 1534, Carlos V casó al Duque de Milán con su propia sobrina, Cristina de Dinamarca, logrando lo que deseaba, asegurarse de todas las maneras posibles el ducado para su familia.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Otro tema descrito en las cartas, aunque no de manera tan reseñable como el anterior, es el de la convocatoria de un concilio.

Carlos V deseaba esa convocatoria como agua de mayo, pero Clemente VII desechaba sus peticiones una y otra vez. La desesperación del monarca español era tal, que incluso llegó a aceptar el matrimonio entre Catalina de Medicis y el Duque de Urliens a cambio de la convocatoria de un concilio y de que el monarca francés acudiera a la misma. Pero el concilio no se hizo realidad con el papado de Clemente VII, e incluso Osma en una de sus cartas aconseja a Carlos V que no insista más en el concilio, pues el Pontífice estaba decidido a no convocarlo.

Con estos tres fragmentos puede deducirse que el Papa Clemente VII era un poco "veleta" entre la monarquía francesa y española, y que estaba preocupado en exceso por mantener la reputación de su familia. Tanto era esto, que no supo entender el contexto de su tiempo, no supo contener los avances de los turcos y tampoco comprendió la necesidad de un concilio que reorganizara y reformara a la Iglesia; todo ello a pesar de los intentos de aconsejarle acerca del tema de Carlos V.

Así pues, si comparamos este bloque documental con el comentado anteriormente y extraído del *Corpus Documental de Carlos V* vemos que los temas a tratar se repiten una y otra vez: Milán, la convocatoria de un concilio y el problema de la cercanía de los turcos. Todo ello mientras las circunstancias van cambiando: Catalina de Medicis se casa con el futuro Enrique II, el Duque de Milán lo hace con Cristina de Dinamarca y el Papa Clemente VII muere, siendo relevado por Paulo III, quien se muestra menos cambiante en sus actitudes y más dedicado a los problemas de la Cristiandad.

Así pues, lo que vemos es una lucha de poderes personales donde Milán supone la pieza clave del puzzle y donde las amistades no son verdaderas, sino que se llevan a cabo por intereses comunes y se rompen cuando la necesidad del acuerdo queda suplida.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

ESTE ES CLEMENTE VII, PAPA DURANTE 1531 ...
LA FAMILIA ES LO PRIMERO ...
FAMILIA MEDICIS
I LOVE YOU FRAN ...
PERO MÁS TARDE ...
AUN MÁS TARDE ...
I LOVE YOU CARLOS ...
I LOVE YOU FRAN, OTRA VEZ ...
MÁS TARDE AUN, EN 2010, EN EL DICCIONARIO DE LA RAE ...
CHAQUETERO
1. Persona que cambia de grupo o equipo según conveniencia
• Clemente VII

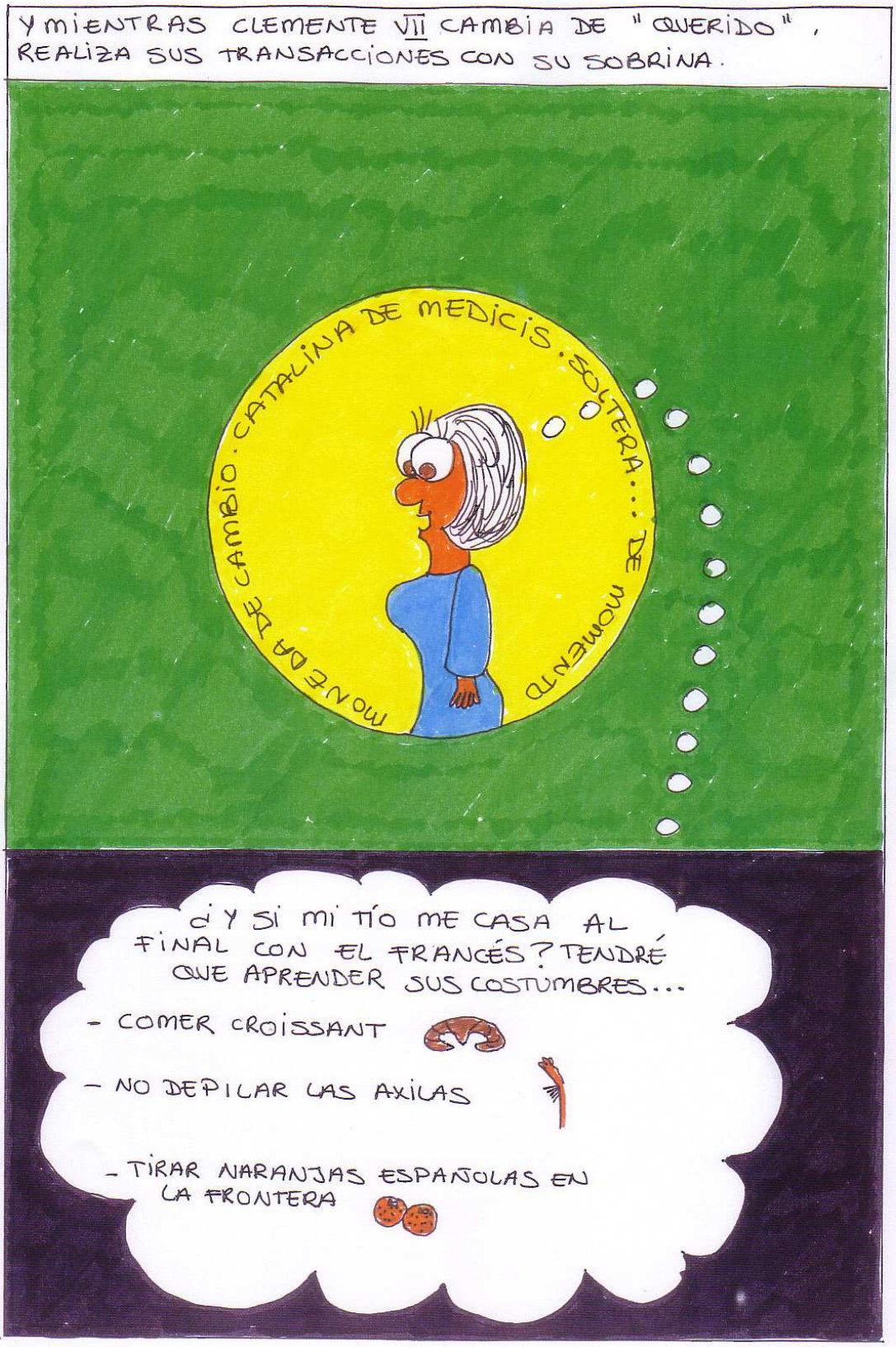
Y MIENTRAS CLEMENTE VII CAMBIA DE "QUERIDO", REALIZA SUS TRANSACCIONES CON SU SOBRINA.
MONEDA DE CAMBIO · CATALINA DE MEDICIS · SOLTERA... DE MOMENTO
¿Y SI MI TÍO ME CASA AL FINAL CON EL FRANCÉS? TENDRÉ QUE APRENDER SUS COSTUMBRES...
- COMER CROISSANT
- NO DEPILAR LAS AXILAS
- TIRAR NARANJAS ESPAÑOLAS EN LA FRONTERA

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6